

**EMPRENDIMIENTOS POPULARES: SALIDA A DEBACLES
ECONÓMICOS, EXPERIENCIA EN EL NORTE DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Autores:

JANNETH DUQUE OROZCO

SANDRA MILENA MUÑOZ GÓMEZ

Director

ALVARO MERCADO SUAREZ

Economista

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA

SANTA MARTA D.T.C.H.

2011

**POPULAR ENTERPRISES: DEPARTURE ECONOMIC
MELTDOWN, EXPERIENCE IN THENORTH OF THE
DEPARTMENT OF MAGDALENA.**

Autores:

JANNETH DUQUE

SANDRA MUÑOZ

Director

ALVARO MERCADO SUAREZ

Economista

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA

SANTA MARTA D.T.C.H.

2011

RESUMEN

El Departamento del Magdalena desde hace varios años viene realizando emprendimientos de Economía Solidaria como modelo de ajuste a las condiciones económicas actuales de su territorio, por este motivo la investigación centro su objeto de estudio en la evolución e impacto de éste tipo de economía en el territorio referido, para lo cual se realizó un estudio de corte exploratorio cualitativo que abordó las experiencias representativas del Magdalena en diferentes sectores económicos y con diferente grado de consolidación, obteniendo como resultados el debilitamiento en el control y vigilancia de la organizaciones solidarias por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, bajo nivel de cobertura en la aplicación de políticas públicas, diferencias notables entre las asociaciones agrarias y de servicios en el número de trabajadores, asociados, establecimiento de objetivos y trabajo con redes sociales, situación que originó recomendaciones en el control que ejerce la Supersolidaria a través de la presencia continua de funcionarios de dicha entidad para que observen y ayuden en los procesos que realizan las organizaciones con el fin de evitar externalidades que afecten el crecimiento del sector solidario en el departamento del Magdalena.

Palabras claves: Economía Solidaria, Organizaciones, Empleo, Políticas Públicas.

Clasificación JEL: O17, O21, P49, Z19

ABSTRACT

For several years, Magdalena Department has been making ventures on Solidarity Economy as a model of adjustment to economic conditions in its territory, this is why there search focused on the evolution and impact of this type of economy in the referred territory, for which a exploratory cutting study was conducted addressing the representative experiences of Magdalena in different economic sectors and with different degrees of consolidation, resulting in the weakening of the control and monitoring of solidarity organizations from the Solidarity Economy Superintendent , low coverage in the implementation of public policies, significant differences between the agricultural and service associations in the number of employees, partners, setting goals and working with social networks, a situation which led to recommendations in thw control Solidarity Economy Superintendent exercised through the continued presence of officials from that entity to observe and assist in the processes performed by organizations in order to avoid externalities that affect the growth of the solidarity in the department of Magdalena.

Keywords: Economic Development, Organizations, Employment, Public Policy.

Classification JEL: O17, O21, P49, Z19

TABLA DE CONTENIDO

| TEMA | PÁGINA |
|---|--------|
| Introducción. | 7 |
| Objetivo general. | 9 |
| Objetivos específicos. | 9 |
| Justificación y delimitación de la investigación. | 9 |
| Antecedentes. | 11 |
| Marco de referencia. | 14 |
| Maco conceptual. | 19 |
| Metodología. | 23 |
| Limitaciones. | 25 |
| 1. Análisis de experiencias de economía solidaria en el contexto internacional. | 25 |
| 2. Desempeño de la economía solidaria en Colombia. | 29 |
| 3. Análisis del sector solidario en el departamento del Magdalena, una visión desde el marco legal y normativo. | 33 |
| 3.1 Razón social: funcionamiento y estructura organizacional de las cooperativas. | 37 |
| 3.2 Organización individual y grupal en conjunto con las redes sociales. | 41 |
| 3.3 Aplicación e influencia de políticas públicas. | 44 |
| Conclusiones. | 54 |
| Recomendaciones. | 57 |
| Bibliografía. | 58 |
| Webgrafía | 60 |
| Anexos. | 61 |

INDICE DE GRAFICAS

| | PÁGINA |
|--|---------------|
| Gráfica 1. Emprendimientos populares en el magdalena: clasificación por sectores de la economía. | 33 |
| Gráfica 2. Emprendimientos del Magdalena, número de asociados. | 34 |
| Gráfica 3. Porcentaje de trabajo con redes solidarias en el Magdalena. | 35 |
| Gráfica 4. Emprendimientos del Magdalena, número de trabajadores. | 35 |
| Gráfica 5. Objetivos de las organizaciones solidarias en el Magdalena. | 36 |
| Gráfica 6. Porcentaje de visitas de la Supersolidaria a las organizaciones del Magdalena. | 37 |

ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS

| | PÁGINA |
|--|---------------|
| Cuadro 1. Capacitación a mujeres en Economía Solidaria 2007. | 52 |
| Cuadro 2. Capacitación de personas en Economía Solidaria según departamento. | 52 |
| Tabla 1. Tipos de organizaciones de Economía Solidaria. | 19 |
| Tabla 2: Estructura organizacional del cooperativismo y la Economía Solidaria en Colombia. | 38 |

INTRODUCCIÓN

La implementación de diferentes modelos económicos en diversos países ha generado resultados benéficos para algunos pero netamente devastadores para otros, como es el caso de las naciones de América Latina, pues el cambio que sufrieron en la transición del modelo ISI al Consenso de Washington fue catastrófico, ya que las políticas del primero estaban fundamentadas en la estimulación de la demanda interna favorecida por políticas de gobierno que protegían la economía de los impactos internacionales, es decir las decisiones se encontraban en manos del Estado; situación contraria al Consenso, pues éste fundamentaba su base de funcionamiento en la liberalización de los capitales y las economías. De ésta manera, los países Latinoamericanos no se encontraban en las mejores condiciones de desarrollo y competitividad lo que originó el incremento de la pobreza, el desempleo, la desestabilidad de políticas internas y la disminución del ejercicio del Estado en respuesta a las necesidades del mercado.

Ahora bien, la implementación del capitalismo, entendido como la fuerza que mueve la economía a través de la satisfacción de las necesidades de aquellos que pueden pagar, incrementó la marginalización de la sociedad, lo que despertó el sentimiento de supervivencia en aquellos que no podían acceder a condiciones laborales estables, por medio de la construcción de organizaciones que le permitieran acceder a una vida digna en medio de un capitalismo salvaje; es así como nacieron los conceptos de Economía Solidaria y Economía Popular que, con diferentes connotaciones, tienen como principales sujetos sociales a los trabajadores que se esfuerzan cotidianamente por defender y gestar sus fuentes de trabajo e ingreso con lo cual recrean la economía desde abajo.

La situación general de la economía solidaria en Colombia atraviesa por una situación de desarrollo que no se había visto años atrás, lo cual plantea varios escenarios a analizar en lo que respecta a la perspectiva de las empresas que conforman este mercado en Colombia. Sin embargo, la presente investigación puntualiza las políticas públicas y la generación de empleo en este tipo de economía, caso particular el

Departamento del Magdalena, que desde hace varios años viene realizando emprendimientos de Economía Solidaria como modelo de ajuste a las condiciones económicas actuales de su territorio.

Con base en lo anterior la presente investigación surge con el propósito de dar respuesta a la pregunta problema: ¿Cuál es el Impacto y evolución de la economía solidaria en el Norte del Departamento del Magdalena?, para lo cual se realizó un estudio exploratorio de los emprendimientos socio-económicos populares en contextos semi-rurales y urbanos del Norte del Departamento del Magdalena, analizando su organización interna, su relación con el mercado y el Estado así como con otros actores sociales y políticos. Asimismo estableció si existen políticas públicas para este fenómeno y evaluó sus contenidos y alcances. Esto se hizo con el fin de generar un aporte teórico-metodológico que comprenda la heterogeneidad y complejidad de esta realidad emergente en Colombia, a la vez que evaluó el impacto socioeconómico de ese tipo de organizaciones para generar fuentes de trabajo e ingresos que permitan mejorar la situación económica de sus protagonistas ante la creciente falta de trabajo asalariado estable, la expansión del desempleo y el deterioro de las condiciones materiales y ambientales de existencia, con el propósito

El documento a grandes rasgos muestra la generación de emprendimientos solidarios estudiando y analizando su impacto y evolución, a través de la generación de empleo y su aporte al desarrollo social del departamento, los cuales se manifiestan en los capítulos de resultados, plasmados estadística como verbalmente en su interpretación. De la misma manera se presentan los antecedentes y estado del arte de la Economía Solidaria, análisis internacional, nacional y local, la metodología empleada para la realización de la investigación y finalmente unas conclusiones y recomendaciones para el Departamento del Magdalena.

OBJETIVO GENERAL

Analizar y diagnosticar el ejercicio de la economía solidaria y/o popular en el departamento del Magdalena, midiendo el impacto producido sobre los agentes sociales y económicos, a través de la generación de empleo y las políticas públicas implementadas para las organizaciones que la componen

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Observar y comprender el funcionamiento y estructura organizacional de algunas organizaciones radicadas en el departamento a través de su razón social.
- Conocer la dinámica empresarial y capacidad de asociación de las diferentes organizaciones solidarias en conjunto con las redes sociales, diferenciando su organización y actividad a nivel individual y grupal.
- Analizar la aplicación de políticas públicas de Economía Solidaria en el Magdalena y su influencia en el ejercicio de las organizaciones consolidadas en el Departamento.

JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El establecimiento de una población en determinado territorio viene de la mano de una ordenación previa que fundamenta la organización de una sociedad bajo normas y leyes de carácter estatal que otorgan derechos y deberes a todos y cada uno de los individuos que la componen. De tal manera el bienestar social depende del ejercicio de la libre personalidad sin invadir los espacios de los demás, entendiéndose que el progreso de la comunidad depende de una correcta interacción social; tal motivo ha conllevado a que aquellas personas que ven vulnerados sus derechos exijan una respuesta del Estado como ente paternalista de la misma, solución que provee a través de las políticas públicas las cuales en un Estado Social de Derecho deben ser la traducción de las leyes sobre una determinada área, ya sea la regulación, educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, agricultura, etc.

Sin embargo dichas leyes no pueden ser viables sino existe una fidedigna relación entre el Estado, la Sociedad y el Mercado, situación ésta, que mientras no mantenga un impacto viable y adecuado a cada uno de éstos entes genera incompatibilidades que se manifiestan en diferentes reacciones tanto pacíficas como violentas que terminan siendo la base de problemáticas sociales que buscan solución a un nivel individual más que grupal.

Para el caso de la presente investigación que busca esclarecer las condiciones laborales del Norte del Departamento del Magdalena sobresale la continua pugna entre clases sociales por el sostenimiento de una vida digna, donde las castas superiores presentan condiciones políticas, económicas, entre otras, más estables que las marginadas, realidad que da origen al surgimiento de la Economía Solidaria y/o Popular entendida, como una respuesta real y actual a los más graves problemas generales de la sociedad magdalenense, tales como pobreza, desempleo, indigencia, seguridad social. Ello ha generado la realización de diferentes estudios en materia económica, legal, psicológica, sociológica y muchas más que muestra el desarrollo de emprendimientos populares que buscan mejorar las condiciones laborales de trabajadores marginados por las condiciones actuales de desarrollo y crecimiento económico.

El documento a grandes rasgos muestra la generación de emprendimientos solidarios estudiando y analizando su impacto y evolución, a través de la generación de empleo y su aporte al desarrollo social del departamento, los cuales se manifiestan en los capítulos de resultados, plasmados estadística como verbalmente en su interpretación, además de contener unas conclusiones puntuales de nivel general y particular para el departamento, a la vez que se generan unas recomendaciones en pro de expandir el desarrollo de la Economía Solidaria, precediendo sus antecedentes, análisis a nivel internacional, nacional y local y la metodología empleada para la realización de la investigación.

ANTECEDENTES

La emergencia de un nuevo régimen mundial de acumulación caracterizado por la internacionalización del capital, la revolución tecnológica, la reorganización mundial de la producción y la transformación del Estado-nación, entre sus principales aspectos, (Arrighi, 1994) (Boyer, 1998) (Wallerstein, 1990), ha tenido fuertes, múltiples y diferenciados impactos en la fuerza de trabajo de todos los países del mundo. En algunos sectores productivos las formas automatizadas y robotizadas implicaron la sustitución masiva de mano de obra y, por ende, un creciente desempleo que se ha transformado en estructural, al tiempo que han estimulado la dualización de la fuerza de trabajo en elites técnicas con acceso a puestos estables y una gran masa de trabajadores descalificados, subcontratados y con escasas o nulas prestaciones sociales. La desagregación transnacional de las distintas etapas de la producción y el consumo en cadenas productivas y sistemas de subcontratación internacional (Gerreffi y Korzeniewicz, 1994) y las profundas mutaciones organizacionales dentro de las empresas (Nonaka y Takeuchi, 1995), implican que el trabajo –al ser concebido como un factor más de la producción– también requiere ser movilizado a máxima velocidad.

Esto ha dado lugar a la "flexibilización laboral" que supone tanto la actitud de los trabajadores de cambiar de puesto de trabajo dentro de una empresa (trabajador autónomo y polivalente) como la adaptación de los salarios a la situación económica general (salarios diferenciales por rendimiento individual o colectivo), a la vez que la posibilidad de las empresas de librarse de algunas de las obligaciones sociales y/o normas jurídicas que regulan la relación salarial (Boyer, 1998).

Con la liberación-desregulación del mercado de trabajo asalariado y las instituciones que lo protegieron se puso en cuestión al Estado-nación (Esping-Andersen, 1993), (O'Donnell, 1984 y 1993) (Osłak, 1984 y 2000), tanto en su configuración como en su papel respecto al mercado mundial, y con ello se marcó la terminación de un modelo de "integración y resolución del conflicto social" (Alonso, 1999) y se puso en tensión a los actores que aportaron a la construcción del fordismo y el keynesianismo en los países desarrollados y a los que pugnaron por promover diferentes proyectos de modernización en los países del sur. De allí que desde los años ochenta las políticas

neoliberales estuvieron lideradas por figuras conservadoras como las de Margaret Thatcher desde Inglaterra y Ronald Reagan desde Estados Unidos y que en muchos países del Cono Sur se hayan requerido sangrientas dictaduras militares para instaurar el reinado de la teoría económica neoclásica que fue coronado por las reformas neoliberales impulsadas a finales de los años '80 por los organismos internacionales y la reserva federal del gobierno estadounidense (Williamson, 1990).

Aunque con particularidades nacionales, dichas reformas, que abrieron las economías nacionales, privatizaron las empresas de servicios estatales y desregularon los mercados, han tenido consecuencias devastadoras en los países periféricos en tanto consumieron sus bases económicas, sociales, políticas y culturales. Nos encontramos ante un panorama en el que se han profundizado las desigualdades y en el que hay una preponderancia estructural de la exclusión sobre la inclusión (Escobar, 2005: 28. Citando a Santos, Boaventura de Sousa, 2002) que, aunque se da en todo el sistema mundial, muestra patrones particularmente colosales en nuestra región latinoamericana y, especialmente profundos, en el caso de Colombia, donde el 47 por ciento de la población del total del país posee un ingreso por debajo de la línea de pobreza y el 20 por ciento vive en pobreza absoluta (Datos del Anexo Estadístico de *Panorama Social de América Latina* 2007, CEPAL, con base en tabulaciones especiales de encuestas de hogares de los respectivos países).

En este escenario, surgieron y/o se multiplicaron diversas formas de auto organización socio-económica populares que vienen siendo pensadas desde perspectivas que, ante la crisis global, coinciden en la necesidad de repensar el vínculo entre lo económico y lo social y en cuestionar el proyecto de desarrollo de la modernidad por sus consecuencias sociales y ambientales devastadoras (Polanyi, Karl. 2003 [1944]). Aun si todas las naciones participan de la globalización neoliberal que busca, al mismo tiempo, desarraigar el capital liberándolo de las instituciones y arreglos sociales y políticos que otrora garantizaron alguna distribución social y someter a toda la sociedad a la ley del valor (Santos, 2002), los impactos de la globalización en las sociedades y fuerzas de trabajo son particulares en los países del sur. Como ya lo mostraron hace tiempo las

tesis sobre la marginalidad provenientes del argentino José Nun, (1970) o del peruano Aníbal Quijano (1970), entre otros autores, en las sociedades latinoamericanas los mecanismos de integración de Estado y mercado nunca se generalizaron.

Así, en los procesos de urbanización que se sucedieron desde los años cuarenta y cincuenta convivieron modalidades diferenciadas de integración y de exclusión que coadyuvaron a que los individuos crearan una serie de redes sociales que les permitieron sobrevivir en contextos de pobreza. De acuerdo con lo anterior, para entender la emergencia y proliferación de experiencias socio productivas populares y captar sus características y diversas significaciones, será necesario considerar que las mismas constituyen respuestas singulares a la profundización de las desigualdades sociales generadas por la debacle del modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), así como a la retirada y metamorfosis de los estados nacionales latinoamericanos que se subordinaron a la lógica de acumulación y circulación del capital. Al mismo tiempo, para problematizar algunas de estas experiencias de gestación de nuevas solidaridades que están siendo pensadas por diferentes corrientes teóricas, será necesario desarrollar una mirada que reconozca las prácticas que vienen desarrollando los sectores populares desde hace tiempo, como mostró a mediados de los años ´70 la investigación pionera de Larisa Lomnitz realizada en una barriada de la Ciudad de México (Lomnitz, 2006 [1975]).

MARCO DE REFERENCIA

El material literario que corresponde a la conceptualización de la economía solidaria, hace principal énfasis en los trabajadores que se esfuerzan cotidianamente por defender y gestar sus fuentes de trabajo e ingreso, ya que para dicha rama de las ciencias económicas, dichos trabajadores son sus principales sujetos sociales, pues éstos recrean la economía desde abajo.

Por tanto, en esta parte del documento se desarrolla la revisión de la literatura, las investigaciones y los enfoques teóricos más importantes sobre el tema, entendiendo el concepto de economía solidaria de la mano con la economía popular.

La economía solidaria es una construcción normativa colombiana que mantiene referentes organizacionales de origen cooperativo, y en su extensión, abre espacios para prácticas solidarias afines, en alguna medida a las desarrolladas en Europa con la economía social y el ámbito de las practicas asociadas a las empresas no lucrativas que conforman parte de la creciente difusión de un tercer sector en los países de habla inglesa. Así mismo, la Ley marco de la economía solidaria en Colombia, ley 454 de 1998, denomina economía solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas auto gestionadas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. (Álvarez, Gordo, 2007).

Dentro de la Economía Solidaria la Ley 445/98 incluye: precooperativas: cooperativas e instituciones auxiliares del cooperativismo; fondos de empleados; asociaciones mutuales; empresas comunitarias; empresas solidarias de salud; empresas de servicios en las formas de administraciones públicas y cooperativas y empresas asociativas de trabajo. En la cifra aportada no se contemplan las empresas asociativas de trabajo (EAT) ya que no es claro que en su naturaleza no haya ánimo lucro (DANSOCIAL, 2003).

Haciendo referencia a Bastidas (2005), la especificidad de la empresa de economía solidaria constituye un conjunto de atributos propios que las diferencian de otras empresas y permiten tipificarlas de manera similar en diferentes escenarios.

En los últimos años se registra una importante y creciente producción teórica en este campo. Las distintas vertientes propositivas de la denominada Economía Social (Espínola Soriano de Souza Nunes 2002, Zamagni 2000), Economía Solidaria o de Solidaridad (Singer 2002, Mance s/d, Valle 2002, Gaiger 2000, Razeto 2002), Economía del Trabajo (Coraggio 1991 y 1999), Economía Social y Solidaria (Laville 2002), presentan la posibilidad de generar inclusión social a través de la pertenencia a emprendimientos productivos que recuperen las capacidades y habilidades de las personas, a la vez que los constituyan en sujetos productivos y creativos y con creciente grado de autonomía y de capacidad de trabajo en equipo a través de lazos de cooperación. Utilizamos aquí el término economía social, ya que es el que ha estado ganando aceptación entre los distintos autores y actores sociales, sin desconocer que las diferentes denominaciones (Economía Social, Solidaria, Social y Solidaria, del Trabajo) encierran, en parte, distintos significados. (Abramovich, 2000).

Los grandes y graves problemas sociales, económicos, políticos y culturales que sufre América Latina, han obligado a formular respuestas alternativas, desde la óptica del mundo del trabajo, que permitan enfrentar con eficacia las causas y efectos de los mismos. En esta perspectiva, la economía solidaria no es solo un deseo espiritual, sino un modelo alternativo capaz de darle el sentido y la razón humana de la economía que es el hombre, y contrarrestar el capitalismo salvaje, que en América Latina ha causado una verdadera catástrofe contra la vida, la democracia, la justicia y la paz de 450 millones de habitantes, (García, 1996).

Siguiendo a García, la Economía Solidaria está conformada en su base por unidades productivas de economía social en sus diferentes expresiones. Pero estas unidades deben rebasar el nivel microeconómico, por su articulación horizontal intra e intersectorialmente, engranando todo un circuito económico de transferencias insumo-producto y articulándose también verticalmente hasta proyectarse a nivel macroeconómico.

El proceso de elaboración e implementación de las políticas públicas para la economía solidaria y para la economía social permite la ampliación de los espacios de interacción entre el Estado y la sociedad organizada, extrapolando los límites de la actuación de la esfera estatal, a través de construcciones de asociaciones entre instituciones gubernamentales y entidades civiles –organizaciones no gubernamentales, iglesias, universidades, institutos de investigación, centrales sindicales (esfera estatal), (Krapon, 2004).

Según Bonavita y Lowy, (2002), hablar de economía social, implica que hay una economía que no es social, y que la estamos confrontando con ella; y en realidad, todas las economías son sociales, porque, al menos, son construcciones sociales; algunas formas de economías producen algunos efectos y otras otros, pero claramente son todas economías sociales. Entendemos que la característica más importante, que puede ser adjetivada, es la de solidaria. La solidaridad tomada en su acepción funcionando en conjunto con, vinculado a, y no significando beneficencia o asistencia. Así, como está muy difundida la acepción economía social, pero creemos que no es correcta, le hemos agregado el adjetivo solidaria. Sobre lo que hay consenso es acerca de la relevancia que tienen estos emprendimientos, tanto en lo que hace a su participación en la satisfacción de necesidades de actores sociales excluidos económicamente, socialmente y hasta culturalmente, como por su participación en la generación de bienes y servicios.

La diferencia entre economía informal y economía popular puede encontrarse en el propio cuestionamiento del concepto de informalidad. Contradictoriamente, el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) define como parte del sector informal a “todas las unidades económicas de propiedad de los trabajadores por cuenta propia y de empleadores con hasta 5 empleados”. De eso, podemos inferir que, a pesar de que se considere que una de las características que delimitan al sector informal es “la casi inexistencia de separación entre capital y trabajo en tanto factores de producción” (IBGE, 1996, p.XII), al contrario de lo que ocurre en la economía popular, forman parte de la economía informal las actividades de producción y distribución de bienes y servicios promovidas por los empresarios, es decir, por los que buscan el

enriquecimiento propio, mediado por la explotación de la fuerza de trabajo de aquellos que no son propietarios de los medios de producción.

Es importante remarcar, que con la actual reestructuración productiva que repercutió en la crisis del taylorismo-fordismo, la tendencia de la empresa capitalista es la disminución creciente de los puestos de trabajo; en este sentido, el número reducido de empleados no es una característica solamente de la economía informal, sino también del sector de la economía comúnmente denominado “formal”. Independientemente de la cantidad de trabajadores o de la capacidad productiva de la unidad económica, lo que diferencia la economía popular de otros sectores de la economía es, entre otros, la negación del empleo de la fuerza de trabajo como una mercancía –la única que, como señaló Marx (1980), es capaz de producir más valores que el valor invertido por el capitalista.

Si la economía informal tiene como una de sus características la “falta de un vínculo de empleo”, ello no quiere decir, necesariamente, que el trabajador no tenga un “patrón”. En la economía popular, la “falta de un vínculo de empleo” no es consecuencia de la ganancia y/o de la negligencia del empleador, sino de una racionalidad interna que supone la negación de la relación empleador-empleado. Recurriendo al propio IBGE, “el sustrato de la informalidad se refiere al modo de funcionamiento de la unidad económica y no a su status legal o a las relaciones que entablan con las autoridades públicas”. (Sarria, 2004).

La necesidad de generar respuestas conducentes a la equidad social, plantearon al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) la importancia de que -en el ámbito de la investigación y la extensión- se consoliden capacidades de diagnóstico e intervención frente a los cambios de las condiciones de vida de los agricultores familiares. Así, durante 2007 se trabajó en una propuesta de ampliación del Programa Nacional de Apoyo al Desarrollo de los Territorios (PNADT), que concluyó a principios del año 2008 con el inicio del Proyecto Integrado de Innovación Productiva y Organizacional para la Equidad Social. Esta propuesta se orienta a reforzar y potenciar los instrumentos del PNADT aportando estrategias complementarias, orientadas por la equidad social como objetivo jerarquizado y organizador de la integración con los

objetivos de sustentabilidad y la competitividad. En este proceso se ha reconocido la necesidad de incorporar nuevos enfoques teórico-metodológicos que orienten la generación de capacidades para la intervención. Entre estos nuevos enfoques se plantea la relevancia de incorporar el aporte de la economía social, como campo diverso de teorías, prácticas y estrategias innovadoras de desarrollo en los territorios, (Cittadini, Caballero, Moricz y Mainella, 2010).

La economía de la solidaridad, o socioeconomía de la solidaridad, pretende dos grandes objetivos, uno de carácter práctico y otro de carácter teórico. El primero, consiste en rescatar las diversas experiencias de hacer economía en sus diversas fases (producción, distribución, consumo y acumulación) caracterizadas por vertebrarse en torno a valores solidarios. El segundo objetivo es construir el instrumental teórico necesario para dar correcta cuenta de esas experiencias. Podríamos en tal sentido definir a la Economía de la Solidaridad como un modo especial y distinto de hacer economía, que por sus características propias consideramos alternativas respecto de los modos capitalista y estatista predominantes en los mercados determinados, (Guerra, 2003).

La viabilidad de que la colaboración solidaria pueda constituirse en una estrategia adecuada a la organización de sociedades pos-capitalistas, a través de la implantación de redes que conectan unidades de producción y de consumo en un movimiento recíproco de realimentación, permitiendo la generación de empleos y renta, el fortalecimiento de la economía y del poder local, bien como una autónoma transformación cultural de las sociedades en que se implanta, con la afirmación de una ética y de una visión de mundo solidarias, no solamente antagónicas al neoliberalismo, sino al propio capitalismo - Si las hipótesis en estudio aquí sintéticamente presentadas fueran consistentes, entonces es posible empezar a organizar redes de colaboración solidaria locales, regionales y mundial, constituyéndose en una alternativa viable pos-capitalista a la globalización en curso, promoviendo el crecimiento económico (ecológica y socialmente sustentable) y la expansión de las libertades públicas y privadas, éticamente referenciadas, (Mance, 2007).

MARCO CONCEPTUAL

TIPOS DE ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA

Tienen el carácter de organizaciones de la Economía Solidaria entre otras:

- ❖ Pre cooperativas
- ❖ Cooperativas (Integrales, multiactivas y especializadas).
- ❖ Instituciones Auxiliares de la Economía Solidaria
- ❖ Fondo de Empleados
- ❖ Asociaciones Mutualistas
- ❖ Empresas Solidarias de Salud
- ❖ Empresas Comunitarias
- ❖ Organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias de propiedad.
- ❖ Empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.
- ❖ Cooperativas de trabajo asociado.

Todas aquellas formas asociativas que cumplan con lo establecido en la ley 454 de 1998 principios, fines, características y de más lineamientos en el marco del sistema de la economía solidaria.

| | COOPERATIVAS | PRECOOPERATIVAS | COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO | EMPRESAS DE SERVICIO EN LAS FORMAS DE ADM. PÚBLICA COOPERATIVA | FONDO DE EMPLEADOS |
|---------------------------|---|-----------------|----------------------------------|--|--|
| CLASE DE ASOCIADOS | Personas naturales menores de edad que hayan cumplido 14 años, o que sin haberlos cumplidos se asocien por medio de representante legal, personas jurídicas de desarrollo público, personas jurídicas del sector cooperativo, personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro. | | Naturales mayores de 14 años | Establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, autorizadas para el efecto, personas jurídicas y formas asociativas sin ánimo de lucro que sean aceptadas estatutariamente. | Organismos de economía solidaria, entidades sin ánimo de lucro, personas naturales de la misma empresa |

Tabla 1. Fuente: Supersolidaria

Cooperativa: asociaciones que de conformidad con el principio de la ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios y presentan las siguientes características fundamentales:

Los socios tienen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona y su ingreso y retiro es voluntario.

Deben distribuir el excedente correspondiente a operaciones con sus socios, a prorrata de aquéllas.

Deben observar neutralidad política y religiosa, desarrollar actividades de educación cooperativa y procurar establecer entre ellas relaciones federativas e intercooperativas.

TIPOS DE COOPERATIVAS

De conformidad al objeto u objetos que pretenden desarrollar, las cooperativas pueden agrupar pescadores artesanales, campesinos, agricultores, mineros, comerciantes, artesanos, escolares, etc.

COOPERATIVAS DE TRABAJO

Son cooperativas de trabajo las que tienen por objeto producir o transformar bienes o prestar servicios a terceros, mediante el trabajo mancomunado de sus socios y cuya retribución debe fijarse de acuerdo a la labor realizada por cada cual.

Los aportes de los socios personas naturales deberán consistir necesariamente en el trabajo que se obliguen a realizar, sin perjuicio de los aportes que hagan en dinero, bienes muebles o inmuebles.

COOPERATIVAS DE SERVICIO

Son cooperativas de servicio las que tengan por objeto distribuir los bienes y proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus socios, con el propósito de mejorar sus condiciones ambientales y económicas y de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales o culturales.

Sin que la enumeración siguiente sea taxativa, las cooperativas de esta clase podrán tener el carácter de escolares, de abastecimiento y distribución de energía eléctrica y de agua potable, de vivienda, de aprovisionamiento, de ahorro y crédito y también de beneficio para las actividades del hogar y de la comunidad.

COOPERATIVAS ELECTRICAS

Son cooperativas de abastecimiento y distribución de energía eléctrica las cooperativas de servicio que se constituyan con el objeto de distribuir energía eléctrica. Por su parte, las cooperativas de abastecimiento y distribución de agua potable, que cumplan dicha función, se regirán en lo que fuere aplicable, por las disposiciones de las leyes especiales que regulan esta actividad.

COOPERATIVAS ESCOLARES

Son cooperativas escolares las que se constituyen en los establecimientos de educación básica, media, especial o superior, con el objeto de propender al mejoramiento de las escuelas en las cuales se fundan y de la comunidad en que éstas funcionan. El propósito principal de las cooperativas escolares es educativo y secundariamente económico.

COOPERATIVAS DE VIVIENDA

Son cooperativas de vivienda aquellas que tienen por objeto satisfacer las necesidades habitacionales y comunitarias de sus socios y prestar los servicios inherentes a dicho objetivo.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Se denominarán cooperativas de ahorro y crédito las cooperativas de servicio que tengan por objeto único y exclusivo brindar servicios de intermediación financiera en beneficio de sus socios.

COOPERATIVAS AGRICOLAS Y CAMPESINAS

Son las que se dedican a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios, relacionados con la actividad agropecuaria y agroindustrial, con el objeto de procurar un mayor rendimiento de ella y que actúan preferentemente en un medio rural y propenden al desarrollo social, económico y cultural de sus socios.

COOPERATIVAS PESQUERAS

Son aquellas que se dedican a la producción, compra, venta, distribución, transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la explotación de productos del mar y a las actividades que persigan el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes las desempeñan.

PRECOOPERATIVA: Grupos que se organizan para realizar actividades permitidas a las cooperativas y que por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica, no están en posibilidad inmediata de organizarse como cooperativa, ante lo cual cuentan con el apoyo de una entidad promotora, que realiza actividad de promoción y asistencia técnica administrativa o financiera.

MUTUALES: Asociaciones constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica. (Art. 2º, ley 20.321). El mutualismo se trata de un sistema solidario, cuya base está en la asociación de personas que comparten los mismos objetivos, y cuyo fin principal es atender las necesidades del hombre.

Fundamentos del mutualismo: El sistema mutual fue creado para que las personas, ante una emergencia o necesidad de algún bien o servicio, al que no pueda tener acceso en forma individual, lo pueda hacer mediante la ayuda mutua. Precisamente el valor más importante que sostiene al mutualismo es la Solidaridad. Además de asistir a sus componentes ante una emergencia, tiene como propósito contribuir al logro su bienestar material y espiritual.

Fondos de empleados: Empresas asociativas de derecho privado sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes, subordinados o asalariados de instituciones o empresas públicas o privadas, con la característica de designar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Se realizó un estudio de corte cualitativo que abordó las experiencias representativas del Departamento del Magdalena en diferentes sectores económicos y con diferente grado de consolidación.

Para ello se utilizaron las siguientes fuentes de datos:

Fuentes secundarias

1. Publicaciones web de circulación general.
2. Materiales editados por los emprendimientos.
3. Artículos y documentos teóricos que tratan la evolución y desarrollo de la Economía Solidaria.
4. Censos.
5. Datos obtenidos de las organizaciones solidarias.

Fuentes primarias:

1. Entrevistas directas a las organizaciones solidarias.
2. Observación del funcionamiento de los emprendimientos populares.

Los resultados se transmitieron a través de:

1. Tabulación de las encuestas y generación de graficas utilizando el software de Microsoft Excel.
2. Preparación de un documento en el que se dieron a conocer los resultados centrales de la investigación en sus aspectos teóricos y metodológicos y el

análisis de las experiencias, con el fin de contrastar las particularidades existentes en la región magdalenense.

Metas

- Identificación de las fuentes secundarias a consultar.
- Discusión conceptual de economía solidaria y elaboración de un marco acotado al tema a investigar.
- Delimitación precisa del universo de análisis y de las unidades de observación.
- Diseño de instrumentos de recolección de información.
- Organización y conducción de entrevistas a informantes clave.
- Observación no sistemática en los distintos ámbitos a investigar.

Para el proceso de selección de la muestra una vez determinada la población objeto de estudio, se obtuvo a través de la fórmula estadística para población finita utilizando un margen de error del 0.10%.

Cálculo de la muestra:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N - 1) E^2 + Z^2 P Q}$$

En donde:

n= Tamaño de muestra, Z= Valor Z curva normal, P= Probabilidad de éxito, Q= Probabilidad de fracaso, N= Población y E= Error muestral.

Por tanto,

Nivel de confianza 90%, por lo cual Z asume un valor de 1.645. El error corresponde a 0.10. Probabilidad de Éxito 0.50. Probabilidad de Fracaso 0.50. La población total es de 48 emprendimientos populares en el departamento del Magdalena, con datos actualizados a diciembre de 2010.

Entonces:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{(N - 1)E^2 + Z^2 PQ}$$

$$n = \frac{(1.645)^2(0.50)(0.50)(48)}{(48 - 1)(0.10)^2 + (1.645)^2(0.50)(0.50)}$$

$$n = \frac{(2.706025)(12)}{(47)(0.01) + (2.706025)(0.25)}$$

$$n = 28$$

El número de emprendimientos populares estudiados corresponde a veintiocho de un total de cuarenta y ocho.

Limitaciones

La limitación que se presentó durante el desarrollo de la investigación se manifestó principalmente en la relación de los datos arrojados por la Supersolidaria en el registro de las entidades de economía solidaria inscritas, debido a que en el momento de realizar el trabajo de campo, algunas de ellas se encontraban fuera de funcionamiento y los nombres y direcciones de las organizaciones no concordaban con la ubicación geográfica referida en la Superintendencia de Economía Solidaria.

1. ANALISIS DE EXPERIENCIAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La economía solidaria nace en el mundo como una mejor alternativa para el desarrollo integro de la vida en las personas ante las excluyentes y predominantes formas capitalistas, dadas sus insensibles transformaciones sociales asociadas a la globalización y al capitalismo, en donde las personas que la conforman se apropian del beneficio del capital de manera particular, por tanto su objetivo es la satisfacción de sus propias necesidades, aspiraciones económicas, sociales y culturales en común acuerdo y no la obtención del máximo lucro colectivo.

Por tal motivo en Europa y América Latina al surgimiento de la Economía Solidaria, se le otorga la caracterización de Tercer Sector, apoyándose en el concepto del mutualismo que hace la diferencia con los sectores del gobierno (sector público) y del capitalismo (sector privado).

Según Argudo (2002), el actual enfoque de la Economía Social comenzó a consolidarse hace un cuarto de siglo, cuando se constituyó en Francia el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas. Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA) y aprobó en 1982 la Carta de la Economía Social que define a ésta como “el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practicaban un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad”

No obstante, la Economía Solidaria y/o Popular a través de los años ha venido mejorando su funcionamiento interno y su relación con el medio social, económico, cultural, medio ambiente y político, como una mejor alternativa para el progreso de la calidad de vida de las personas que la integran, debido a que las políticas económicas neoliberales y el poco apoyo del gobierno no les han permitido a las organizaciones que conforman este sector participar activamente de las decisiones económicas, situación que ha originado la búsqueda continua por parte de ellas de una vida digna a través de la democracia y el mutualismo.

Es así, que gracias a diferentes esfuerzos de cooperación se han creado otros sistemas a nivel mundial donde las actividades de la Economía Solidaria se confluyen para tener un crecimiento continuo; este es el caso de trabajo realizado en conjunto con redes solidarias, donde varias asociaciones de Economía solidaria ubicadas en diferentes países se unen en una plataforma para la cooperación entre ellas compartiendo experiencias y aprendiendo una de la otra con el objetivo de mejorar cada día. Algunas de ellas son:

- La Red Latinoamericana de Socioeconomía Solidaria', con sede en Buenos Aires, Argentina, REDLASES es un espacio abierto de diálogo y articulación inspiradora entre participantes de distintas experiencias de economía solidaria y profundización de la democracia, destinado a construir una masa crítica de innovación capaz de generar mejoras, a corto y mediano plazo, en las condiciones de vida de los vastos sectores sociales excluidos del proceso de globalización económica, apuntando, asimismo, a generar entre ellos la sinergia capaz de producir mejores respuestas a la magnitud y complejidad de la situación, creada en diciembre de 1999, en la Ciudad de Buenos Aires, al término del seminario de capacitación "LOS HORIZONTES SE CONSTRUYEN: MONEDA SOCIAL Y REINVENCIÓN DEL MERCADO", del cual participaron más de setenta invitados de diez países, convocados por la experiencia de los clubes de trueques en Argentina. (<http://www.redlases.org.ar>).

- REAS entidad consolidada y ubicada en España constituida en el año 1995 y en diciembre de 2000 se modificaron los Estatutos para convertirse en una Red de Redes, que desde entonces agrupa tanto a redes territoriales, como a redes sectoriales, que busca dar soluciones reales a la integración social, económica y cultural de una parte de la población, sobre todo la más desfavorecida. La necesidad de fortalecer lazos y generar enfoques diferentes, que faciliten y promuevan alternativas posibles, reales y duraderas fue el motivo de ir creando articulaciones cada vez más numerosas que culminaron en la creación de la red REAS, que a su vez se encuentra compuesta por más de doscientas entidades que se agrupan en redes territoriales y sectoriales presentes en el ámbito internacional a través de RIPESS (Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria); jurídicamente es una Asociación de carácter no lucrativo, sin filiación partidista o religiosa alguna, es decir sin discriminación de ningún tipo. (http://www.economiasolidaria.org/red_redes).

- ETICOOP es un programa sin fines de lucro, desarrollado y mantenido desde 1997, por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP), organización representativa del conjunto del movimiento cooperativo uruguayo.

La propuesta se estructuró con una triple finalidad: primero, promover el uso de las nuevas tecnologías disponibles en materia de información y comunicaciones, en particular internet, entre las empresas y organizaciones cooperativas y sus socios, segundo, brindar todo el apoyo necesario en el proceso de incorporación de estas nuevas herramientas, buscando un adecuado aprovechamiento de sus potencialidades, a través de una propuesta de servicios, que contemple especialmente las necesidades y particularidades de las organizaciones cooperativas y tercero, constituirse en un espacio de información, formación e intercambio, sobre los temas de interés para el desarrollo de las cooperativas uruguayas. (http://www.volens.be/img/pdf/bi_economia_solidaria.pdf).

Trayendo a colación el trabajo de Amcaramba, boletín interno de Volens, (http://www.volens.be/IMG/pdf/BI_ECONOMIA_SOLIDARIA:pdf), también se crean algunas asociaciones de trabajo que gracias a los principios de la Economía Solidaria se han podido desarrollar alcanzando los objetivos y el bienestar de las personas que las integran, como MAURITANIA (África), Proyecto de Trueque Pinhao (Brasil) y Operadores de Telefonía Solidarios (Europa).

Además, las instituciones europeas miran con interés la experiencia desarrollada por Banca Ética en Italia, y por ello la Banca ha sido llamada por el Consejo Europeo para dar su contribución a la redacción de la "Carta europea para el sostenimiento de las iniciativas éticas y solidarias", presentada en 2004.

También la Banca ha desarrollado relaciones con otros institutos y organizaciones que, en diversos países europeos, comparten el compromiso para el desarrollo de la economía solidaria, las finanzas éticas y el comercio justo, las cuales se encuentran plasmadas directamente en su página Web <http://www.bancaetica.com>

Estas son: Federación Europea Bancos Éticos y Alternativos (FEBEA), Sociedad Europea Finanzas Éticas y Alternativas (SEFEA), Fundación para inversión y el Ahorro Responsable (FIARE) y el Laboratorios de ideas EQUAL.

A partir de octubre de 2005, en función al acuerdo establecido con Banca Ética, se ha abierto la suscripción de depósitos, destinados a la financiación de personas en situación de apuro y de proyectos que tengan un impacto social positivo.

Según Martí (2008), de acuerdo al Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), la participación de la economía social y solidaria en el Producto Bruto Interno de los países desarrollados se encuentra entre 8 y 10%.

2. DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA

La formalización del modelo solidario en el país se inició en 1931 con la expedición de la ley 134. En 1986 se adopta el concepto de Economía Solidaria con el decreto 2536 del 4 de agosto que dio vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional. Y en 1988 con la ley 79 se organizan las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados.

La Constitución Nacional, que en su artículo 1° señala: *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*. Y en su desarrollo, la Carta Política expresa claramente sobre el sector: *“... El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.”* (Artículo 58°). *“Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: “...24. Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividad financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Así mismo, sobre las entidades cooperativas y las sociedades comerciales.”* (Artículo 189°).

“El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”. (Artículo 333°). Por lo tanto, hasta 1999, la función de supervisión de las entidades de economía solidaria fue adelantada por el Departamento Nacional de Cooperativas -DANCOOP, institución de gobierno encargada de definir la política para las formas solidarias de organización en particular para el sector cooperativo. La entidad tenía a su cargo la planificación de sus políticas, la ejecución de programas y proyectos y a su vez, el ejercicio del control de gestión de las mismas.

En esa perspectiva, se evidenció un importante desarrollo de entidades; sin embargo, la falta de un marco regulatorio propició la informalidad de la actividad solidaria. Se abrió un gran espacio para la incorporación y canalización de recursos emergentes y formas indebidas de manejo de recursos, conllevando a una crisis que afectó al sistema financiero nacional, incluyendo al sector cooperativo.

Producto de esta crisis, originada a fines de la década de los 90, el Gobierno del Presidente Andrés Pastrana Arango expidió la Ley 454 de 1998, que transformó al Departamento Nacional de Cooperativas -DANCOOP- en el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria -DANSOCIAL; y creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria – Supersolidaria y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo – FOGACOOOP.

A la luz de la Ley 454 de 1998, se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas auto gestionadas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Esta estructura estatal significó el retorno de la confianza en el sector solidario, especialmente en la actividad financiera, al que se le establecieron definiciones, alcances y condiciones claras para su ejercicio.

Ahora bien, siguiendo el informe de Gestión DANSOCIAL, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, en cumplimiento de las funciones definidas en la Ley 454 de 1998, del Plan Nacional de Desarrollo “Estado comunitario;

desarrollo para todos”, del Plan Estratégico “Hacia una Colombia solidaria y en paz” y demás directrices del Gobierno, ha promovido el desarrollo del sector solidario. Se estima que existen en Colombia 10.055 organizaciones de la economía solidaria entre Cooperativas, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales.

Estos tres tipos de organizaciones agrupan 5.453.930 asociados, de los cuales el 82% pertenecen a Cooperativas, el 15% a Fondos de Empleados y el 3% a Asociaciones Mutuales. Igualmente existe una extensa red de organizaciones solidarias como son las Juntas de Acción Comunal, organizaciones de voluntariado, asociaciones, corporaciones y fundaciones.

El Sector de la economía solidaria genera cerca de 135.698 empleos bajo el régimen laboral en forma directa. Y las Cooperativas de Trabajo Asociado CTA, vinculan 537.859 personas como asociados trabajadores, lo que significa 673.557 empleos. Este volumen de trabajo representan el 3.38% de la población económicamente activa del país. En el año 2008 el total de activos del sector llegó a los \$23.4 billones, pasivos por \$14.4 billones, su patrimonio es de cerca de \$8.9 billones y sus ingresos alcanzaron los \$24 billones. Solo los ingresos del sector cooperativo representan el 4,78% del PIB nacional del 2008.

El DANSOCIAL, cumpliendo su función de ser la entidad responsable de dirigir y coordinar la política estatal de promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones de la economía solidaria, y dando cumplimiento a lo orientado en el Plan de Desarrollo, definió su plan estratégico denominado: “Hacia una Colombia solidaria y en paz”, (Martinez, 2008).

El primer eje de políticas que se plantea el DANSOCIAL es el fomento a la cultura de la solidaridad y la asociatividad.

Para fortalecer la cultura de la solidaridad y la asociatividad, el DANSOCIAL se ha propuesto tres políticas centrales 1. Promover una educación desde y para la solidaridad. 2. Desarrollar estrategias masivas de comunicación para difundir y promocionar el sector. 3. Promover las prácticas cotidianas de solidaria, fomentando el voluntariado y las prácticas de la responsabilidad social empresarial.

El segundo eje apunta al fomento y fortalecimiento del sector solidario, el cual incluye promover su participación en las principales esferas de la economía, superando su restringida presencia al sector servicios, y contribuyendo más en la productividad del país. Es necesario incorporar en las políticas que fomentan el emprendimiento, el modelo empresarial solidario como una alternativa también para hacer empresa. Diseñar instrumentos especializados para la creación de empresas solidarias y aplicarlos en los programas de emprendimiento existentes.

Igualmente, en el Balance de Gobierno 2002 – 2010, presentado por Rosemberg Pabón Pabón, Director General de DANSOCIAL, se muestran los siguientes resultados:

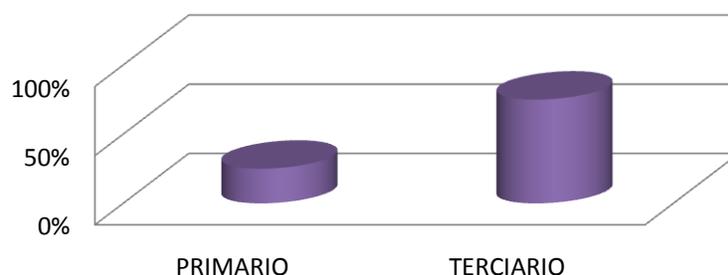
- ❖ Entre 1997 y 1998 hubo una crisis económica mundial que afectó al sector financiero en Colombia y al 44% del patrimonio del cooperativismo financiero. Para entonces, no se contaba con un marco normativo de supervisión organizado, existían unas 5.374 organizaciones del sector solidario que estaban amparadas estatalmente por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP), que cumplía las funciones de fomentar, vigilar, estimular y controlar. Fruto de la crisis, nace la Ley 454 de agosto de 1998, que transforma a DANCOOP en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (DANSOCIAL) y le asigna la función de dirigir y coordinar la política estatal para la promoción, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones de la economía solidaria. Asimismo, se crean la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) con la finalidad de vigilar y controlar; y el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito (FOGACOO), para dar confianza y fortalecimiento a la actividad financiera cooperativa. En cumplimiento de las funciones asumidas mediante la Ley 454 de 1998, DANSOCIAL ha venido trabajando en dos ejes fundamentales durante las vigencias 2002-2010: Fomento de la cultura de la solidaridad y asociatividad y fomento y fortalecimiento de las organizaciones del sector.

- ❖ Un gran logro, fue la creación del CONPES 3639 del 1 de febrero de 2010, que traza la Política de Desarrollo Empresarial para el Sector de la Economía Solidaria. Las cifras del sector demuestran el balance positivo de estos últimos 8 años. El número de organizaciones de la economía solidaria se duplicó, pasó de 5.374 a 10.380.
- ❖ Actualmente, la economía solidaria aporta el 5% del Producto Interno Bruto del país y se presenta como un modelo alternativo a la crisis. Lo anterior lo evidencia su inclusión, por parte del Gobierno Nacional, en los Planes de Desarrollo 2002-2006 y 2006-2010, considerándola como un modelo alternativo empresarial eficiente, con capacidad para generar crecimiento económico y bienestar social este año. “Entregamos un sector fortalecido que superó la crisis del año 1998”.

Como dato final, pero no menos importante, se resalta la construcción de la Escuela Iberoamericana para el Desarrollo de la Economía de Solidaridad y Trabajo (ECOIBEROAMERICANA), entidad que genera apoyo y acompañamiento en los procesos de promoción, organización y formación de organizaciones e instituciones vinculadas con la Economía de Solidaridad y Trabajo, en todo el territorio de Colombia.

3. ANALISIS DEL SECTOR SOLIDARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, UNA VISIÓN DESDE EL MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

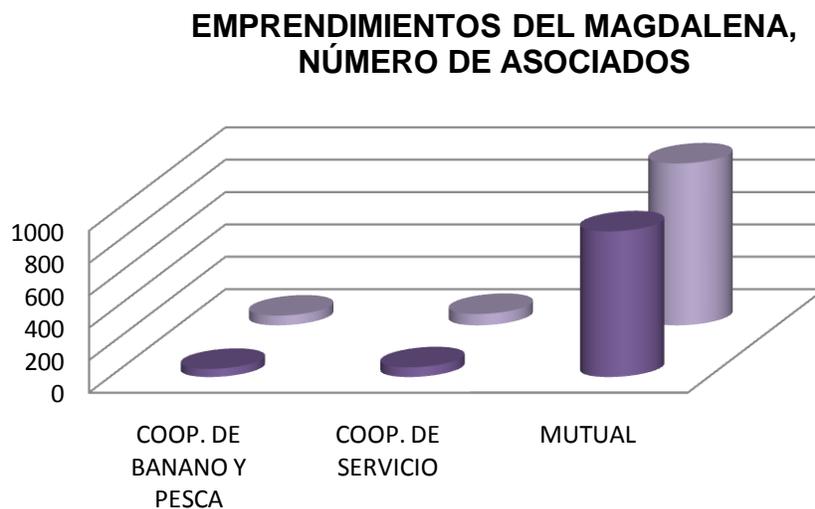
EMPREDIMIENTOS POPULARES EN EL MAGDALENA: CLASIFICACIÓN POR SECTORES DE LA ECONOMÍA



Gráfica N° 1. Fuente: Los autores.

Para la obtención de una muestra representativa y en aras de cumplir con la localización geográfica se encuestaron las cooperativas de la zona bananera que corresponden a un total de seis y una pesquera ubicada en la localidad de Taganga en Santa Marta, para un total de siete en el sector agrícola, las cuales representan el 25% de la muestra.

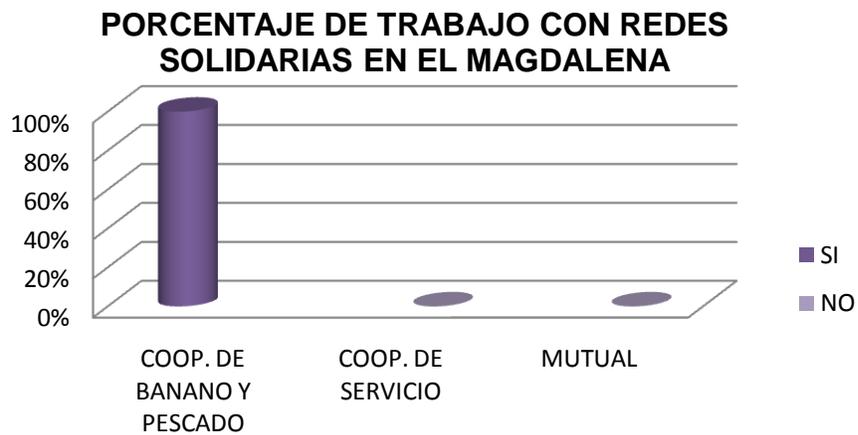
En el sector terciario de la economía que corresponden a las cooperativas de servicios, se encuestaron un total de veintiuna, de las cuales una corresponde a la clasificación de mutal. Todas se encuentran ubicadas en la ciudad de Santa Marta directamente por su razón social. Representan el 75% restante.



Grafica N° 2. Fuente: los autores.

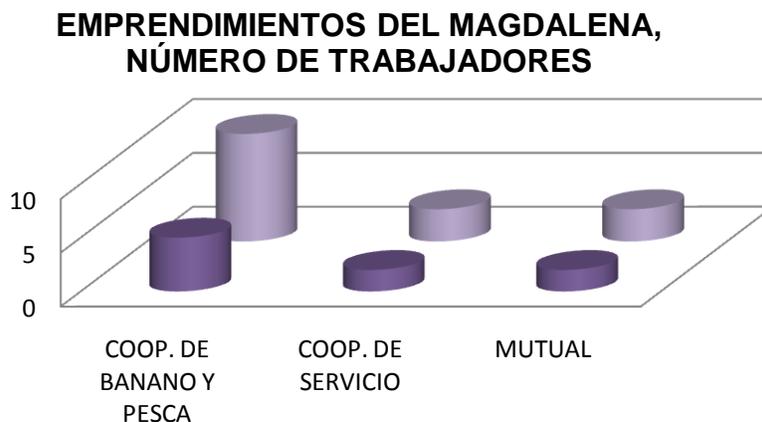
La grafica N° 2 permite apreciar de manera clara que el número de asociados entre las cooperativas agrarias y las de servicio exceptuando la mutal son similares, solamente muestran una variación alrededor de 10 personas y se diferencian claramente de la mutal por su objeto social que corresponde a la representación legal de individuos ubicados en el trabajo de transportador.

Principalmente conductores de tracto mulas, camiones, entre otros, se asocian a la mutual en aras de tener seguridad en salud y pensión y por tanto el número de asociados que este manifiesta oscila entre los 900 a 1000.



Grafica N° 3. Fuente: los autores

La grafica N° 3 manifiesta la gran diferencia que existe entre las cooperativas primarias y tercerías, que consiste en el trabajo con redes solidarias en aras de maximizar su funcionamiento. Las bananeras se apoyan mutuamente y con redes mediante la interacción y la fluidez de información.

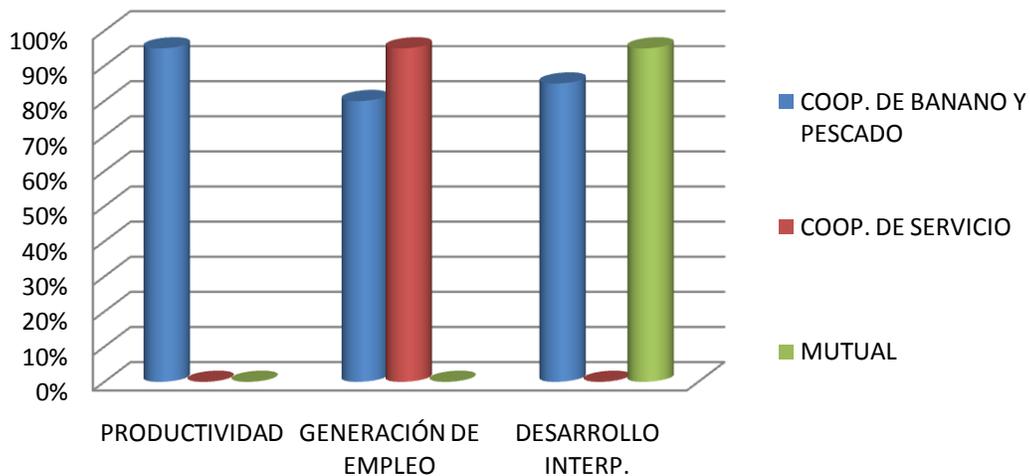


Grafica N° 4. Fuente: los autores.

La grafica N° 4 representa una situación contradictoria a la analizada en la gráfica N° 2, debido a que al referir la condición de trabajadores son las cooperativas agrarias las que mantienen un mayor número de empleados que oscila de cinco a diez.

Las organizaciones de servicios muestran un número menor que se manifiesta en un rango de dos a tres, principalmente se encuentra el representante legal, quien es la persona encargada prácticamente de la funcionalidad de la cooperativa

OBJETIVOS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN EL MAGDALENA

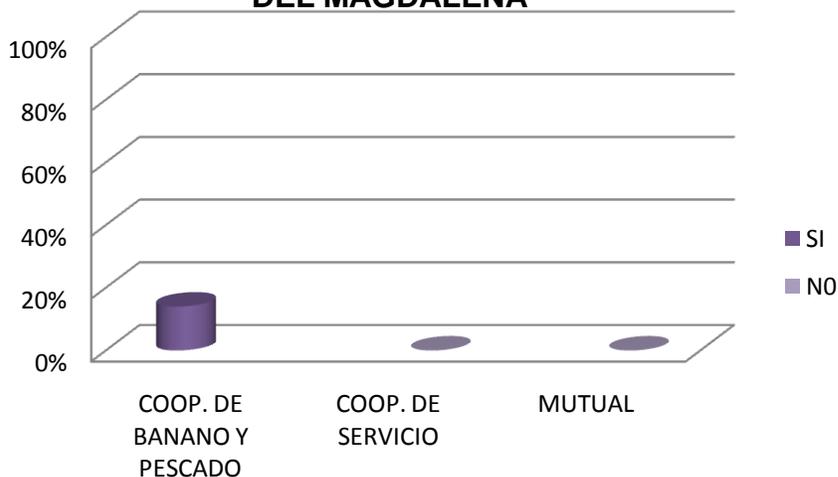


Gráfica N° 5. Fuente: Los autores

Dentro de los objetivos principales que desarrollan las cooperativas agrarias se encuentran la productividad, generación de empleo y desarrollo interpersonal, entendido éste último como la cualificación personal en valores de los actuales y futuros productores de banano y pesca.

Para el caso de las cooperativas de servicio su objetivo principal exceptuando la mutua que responde solo a una representación legal, es la generación y el facilitamiento en la obtención de puestos de trabajo en los diversos campos que cada una de ellas maneje.

PORCENTAJE DE VISITAS DE LA SUPERSOLIDARIA A LAS ORGANIZACIONES DEL MAGDALENA



Gráfica N° 6. Fuente: Los autores

La grafica N° 6 plasma una situación bastante preocupante debido a que mide la interacción de las cooperativas con la Supersolidaria y los beneficios recibidos por parte de la misma, siendo nulos en este caso.

El porcentaje del catorce por ciento correspondiente a las cooperativas de banano se manifiesta por una problemática legal de una de ellas y no por entrega de beneficios por parte de la Supersolidaria.

Es alarmante la situación ya que, solo recibir información de las cooperativas una sola vez al año por entrega de un informe de gestionamiento anual que la Supersolidaria exige, disminuye su capacidad de vigilancia sobre las mismas y la capacidad de gestionar sobre ellas en pro de mejorar la expansión de la Economía Solidaria en el departamento a través de sus organizaciones.

3.1 RAZÓN SOCIAL: FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS COOPERTIVAS.

El cooperativismo y la economía solidaria en Colombia se estructuran bajo la Ley 79 de 1988 define a las cooperativas como una empresa asociativa, donde los trabajadores o asociados, son los aportantes y gestores con el fin de producir, distribución conjunta y

eficiente de bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, en su estructura organizacional las divide en Movimiento cooperativo y Sector cooperativo, en el primero se establecen las cooperativas de producción, consumo y de integración, las cuales se pueden organizar de acuerdo a su función en mutuales, fondos de empleados, auxiliares de cooperativismo y precooperativas, para el segundo estas mantienen la forma de movimiento cooperativo y se pueden desarrollar bajo el ejercicio de sociedades mutuarías que son los fondos de empleados y empresas de trabajo.

Luego la Ley 454 de 1998 reconoce a las cooperativas como parte de la economía solidaria debido a que sus funciones se basan en el mutualismo, caracterizadas por la realización de actividades sin ánimo de lucro.

La estructura organizacional del cooperativismo y la Economía Solidaria en Colombia se muestra en el siguiente cuadro que muestra las características principales de las organizaciones de Economía Solidaria.

| | Movimiento cooperativo | Sector cooperativo | Sistema de economía solidaria | Sector social y solidario |
|--------------------------------|---|--|---|---|
| Ley marco | Ley 79 de 1988 | Ley 79 de 1988 | Ley 454 de 1998 | Propuestas de un derecho solidario |
| Formas organizacionales | Cooperativas de producción, consumo, mixtas y de integración. | Movimiento cooperativo + instituciones auxiliares del cooperativismo y precooperativas | Sector cooperativo + sociedades mutuarías (fondos de empleados y asociaciones mutualistas)+ empresas comunitarias + empresas asociativas de trabajo + empresas solidarias de salud + administraciones públicas cooperativas | Sistema de economía solidaria + organizaciones de interés general |

| | | | | |
|-----------------------------------|--|---|---|---|
| Fronteras organizacionales | .Mutuales, fondos de empleados, instituciones auxiliares del cooperativismo, precooperativas | Sociedades mutuarías (fondos de empleados y asociaciones mutualistas) y empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas | Organizaciones de interés general: juntas de acción comunal, fundaciones, corporaciones, redes de voluntariado, cajas de compensación familiar. | Organizaciones sindicales, sacramentales y políticas de carácter partidista |
|-----------------------------------|--|---|---|---|

Tabla 2. Fuente: Serrano (2006).

La estructura interna de las cooperativas de trabajo asociado debe estar constituida por la totalidad de sus asociados que conforman una asamblea general, la cual elige el consejo directivo de administración, el revisor fiscal y la junta de vigilancia. Se nombra un gerente el cual está apoyado por el comité de educación y otros comités según el ejercicio de la cooperativa. (Capítulo IV de la Ley 79 de 1988).

En las empresas de economía solidaria o asociaciones de trabajo los titulares son los asociados, así como su control y dirección, el objetivo es brindar servicios y/o productos a los mismos sin discriminación alguna; el poder de decisión se basa en el principio de igualdad, Todos los asociados poseen los mismos derechos a opinar y votar, el capital es variable, según el ingreso y egreso de los asociados, si un asociado se retira se le reintegra el valor de las cuotas sociales integradas, las condiciones de ingreso están sujetas a las políticas de la cooperativa, la ganancia y/o excedentes que se obtienen por su actividad se reinvierten dentro de la organización para su mejoramiento o se distribuyen entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas o servicios prestados por los asociados. El Principio de equidad y el equilibrio empresarial está dado por el Ingreso marginal que es igual al costo marginal

Dado esto, en el Departamento del Magdalena las cooperativas objeto de estudio muestran que su estructura organizacional responde a lo exigido en la Ley.

En el sector agropecuario la cooperativa de Pescadores de Taganga constituida en 1969, es la más antigua de las estudiadas, nace como una propuesta del INDERENA de organizar a los pescadores de la zona para mejorar el nivel de pesca, la comercialización y dar oportunidad a sus asociados para acceder al ahorro y crédito para el desarrollo de su actividad, constituida por 27 asociados y 5 trabajadores, a los cuales les ofrece capacitaciones a través de convenios de educación con la Universidad del Magdalena. En aras de pertenecer a esta cooperativa la persona debe ser mayor de 16 años y ser taganguero o pescador.

Dentro de las cooperativas productoras de banano de la Zona Bananera, algunas iniciaron sus operaciones desde 1987 y hasta el 2010 se han seguido constituyendo, las cuales nacen por la necesidad de los pequeños campesinos de no salir del mercado y poder vender sus productos a empresas comercializadoras debido a que éstas no les compraban su producto lo que generaba una discriminación social pues su producción era muy pequeña y no se les daba la oportunidad de crecer, haciéndose más difícil competir con las grandes fincas. Esta situación los estaba conduciendo a la quiebra, pues el manejo de la producción tenía unos costos muy altos debido a su poca capacidad de cultivo y de no poder contar con los recursos suficientes para mejorar su producción con una maquinaria adecuada y ampliamente requerida, además de no tener acceso a los avances en el mejoramiento de la siembra del banano.

Con el transcurso de los años y el trabajo basado en el mutualismo y la democracia, las cooperativas están direccionadas en brindar oportunidad de equidad mediante la aplicación de programas de capacitación, comercio justo, crédito y ahorro para la inversión en el mejoramiento de sus procesos de producción, proyectos y acciones institucionales que los protegen ante alguna calamidad ambiental, les prestan servicios técnicos, asesorías, y mejora de la calidad de vida a través de la perfección de las relaciones interpersonales y el fortalecimiento de los valores individuales como familiares en el marco del respeto de sus derechos humanos.

En el sector servicios se encontraron características más particulares directamente relacionadas con la generación de empleo, debido a que las cooperativas nacen con el fin de ofrecerle a sus asociados la oportunidad de encontrar un empleo apropiado a sus

capacidades, de carácter fidedigno y con miras a satisfacer las necesidades propias del asociado que se encuentran insatisfechas por causa del continuo desempleo en que se mantienen en el mercado laboral del departamento.

La razón social de las cooperativas de servicio permite ofrecer un amplio mercado laboral, ya que también brinda capacitaciones a sus asociados y los cualifica continuamente dados los requerimientos que presenten las ofertas laborales. Además mantiene un pago oportuno de los salarios y prestaciones, lo que genera en el asociado un estímulo e incentivo para mantenerse en la cooperativa.

Las ofertas laborales que las cooperativas de servicios ofrecen son tanto de empresas privadas como de públicas sin discriminación y prevalencia de ninguna de ellas, ya que se ofrecen contratos a término fijo e indefinido, dependiendo las condiciones de la entidad.

3.2 ORGANIZACIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL EN CONJUNTO CON LAS REDES SOCIALES

Para los fines que competen la presente investigación, la economía solidaria se ubica como la salida real y actual a la problemática social de tan gran importancia e impacto como lo es la creación y demanda de empleo.

Mediante el proceso de conocimiento de la dinámica empresarial y la capacidad de asociación de las veintiocho organizaciones populares investigadas y encuestadas, se aprecia claramente que cada una de ellas dependiendo de su objeto social responden a diferentes variables que se consolidan en el fortalecimiento y mantenimiento de la fuerza laboral del departamento del Magdalena, vista no solo como el ofrecimiento de trabajo, sino como el manejo y apoyo en las relaciones interpersonales de los trabajadores que hacen más fácil la cualificación de las futuras generaciones y el aumento de la productividad, tal como se aprecia claramente en el desarrollo del sector agrícola, en sus diferentes cooperativas, ya sea de productos como banano o pescado.

En cuanto a su actividad, cada emprendimiento popular se desarrolla bajo normas y decretos específicos de la Supersolidaria, la cual es su ente regulador, al cual tienen que rendir informes todos los años sobre su correcto ejercicio, pues a medida que se van actualizando se van adaptando a los cambios que la Supersolidaria ordena con el fin de mejorar cobertura y capacidad de regulación.

Así mismo, diferenciando su organización y actividad a nivel individual y grupal, cada organización puede enfocarse en un determinado campo de acción, ya sea salud, educación, asesorías, producción, representación legal, entre otras, clasificándose en determinados sectores de la economía, que son primario, secundario y terciario, de los cuales siete de las organizaciones estudiadas se ubican en el primero y las veintiuna restantes en el tercero.

De esta manera, haciendo énfasis en la dinámica empresarial de cada uno de las organizaciones objeto de estudio, entendida como la base de una dirección empresarial prospectiva, por lo cual se hace necesario comprender que los objetivos principales de los emprendimientos se manifiestan en la obtención de mayor cobertura y crecimiento social, clarificando que se proyectan sobre unas bases sólidas en el presente, de las que se esperan obtener excelentes resultados en el futuro, pero una vez estén ubicadas en ese escenario que se mide en un medio y largo plazo, fundamentaran nuevamente sus proyecciones totalmente aterrizadas en las condiciones actuales que presenten.

Sin embargo, para llegar a alcanzar dichas metas, surge un inconveniente vital, que consiste en las redes sociales con las que trabajen y pertenezcan cada una de las cooperativas, pues el apoyo y trabajo en equipo con dichas entidades facilita el proceso de obtención de resultados y satisfacción de necesidades por parte de la cooperativa, además de ratificar y hacer más organizada y fundamenta su estructura organizacional y razón social, medida por el intercambio de conocimientos y entrega por parte de la red de excelentes beneficios y contribuciones significativas, como es el caso de la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria (REAS).

La implementación de la red se convierte en una variable muy significativa que se aprecia claramente mediante los datos arrojados por las encuestas, los cuales

muestran que las organizaciones que pertenecen al sector agrícola, directamente en cooperativas de banano ubicadas en la zona bananera del departamento, por ser miembros de la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura) se encuentran en condiciones más óptimas de desarrollo y ejecución de proyectos, metas y objetivos, ya que Augura se convierte en el puente de crecimiento a nivel nacional e internacional, pues la entidad le facilita recursos nacionales y extranjeros a sus asociados que en el momento dado les permiten incrementar su productividad y desarrollo de cualificaciones que maximizan sus ingresos y abren las puertas a mejoras directas en la obtención del producto.

Esto les permitirá en un futuro no muy lejano convertirse en productores directos de banano de exportación, basados principalmente en el apoyo al pequeño productor que ha sido dejado a la izquierda por las empresas de carácter particular que discriminan y no tienen en cuenta dichos nichos de mercado por no manifestar las características propias del capitalismo neto, pues sus necesidades laborales tienden a ser problema del gobierno, el cual termina por omitir su responsabilidad en la solución de los inconvenientes generados con ellos, como es el caso del tratamiento de basuras que afectan directamente la cercanía de las fincas bananeras y la calidad del producto, siendo Augura la entidad que termina por dar cubrimiento a estas necesidades sociales en pro de ratificar y salvar la producción, dado que con la última ola invernal el sector bananero perdió millones de pesos que no son catalogados en ningún balance financiero de los pequeños productores que comprenden propietarios o arrendatarios de fincas menores a diez hectáreas de cultivo de banano.

Situación contraria se presenta en las cooperativas pertenecientes al sector de servicios, debido a que dichos emprendimientos actúan y trabajan de manera individual y netamente particular, es decir no mantiene relaciones con redes solidarias y desconocen el ejercicio de otras cooperativas; referencian solo nombres y posibles ubicaciones de otras organizaciones que por su ubicación se encuentran cerca a su lugar de trabajo.

La prueba de campo arroja de manera clara la alta solidaridad que se manifiesta en las cooperativas a nivel individual, pero el porcentaje de trabajo y apoyo grupal disminuye

en la mayoría de ellas, ratificando una clara diferencia de organización y proyección entre aquellas que se dedican a labores agrarias y las que realizan labores de servicios, principalmente por la pertenencia a una red solidaria.

Posteriormente, las cooperativas bananeras por su continua interrelación con Augura, consolidan un grupo de trabajo solidario mayor al incluir dentro de su línea de funcionamiento a las comercializadoras, que también son entidades que facilitan la distribución del producto y permiten una mayor cobertura de mercado. Es así como se observa y aprecia el beneficio e importancia de trabajar con una red; y para aquellas organizaciones que no la tienen la dificultad de comunicación y expansión dentro del Sector Solidario.

3.3 APLICACIÓN E INFLUENCIA DE POLITICAS PÚBLICAS

Para lograr un adecuado manejo económico es necesario que las necesidades y demandas de los ciudadanos sean satisfechas dentro de los límites y capacidades del territorio, esto es, la capacidad de respuesta del gobierno y demás entes económicos que tengan a disposición y decisión el manejo de los recursos que son escasos y necesarios para la supervivencia de cada nación.

Es así como la principal arma que posee el gobierno para dar respuesta a las demandas sociales son las políticas públicas, entendidas como el conjunto de acciones y metas establecidas con miras a solucionar los problemas que se consolidan en determinado tiempo de respuesta prioritaria, a través de la ejecución de los planes diseñados para tales objetivos.

De esta manera, surgen diversos reglamentos para solucionar las adversidades que se manifiestan en diferentes campos, tales como la educación, salud, empleo, medioambiente, seguridad pública, desarrollo social, comunicaciones, entre otras, los cuales se ven reflejados principalmente en el desempeño de la administración pública, rama que es la encargada de ejecutar los procesos de gobierno a través de la interacción directa con los ciudadanos, estableciendo la relación Estado-sociedad.

No obstante en Colombia aunque el ejercicio de la administración pública responde a muchas necesidades sociales, se hará prioridad en el proceso laboral del Departamento del Magdalena, por medio del cual se analiza la cobertura y capacidad de respuesta de ésta hacia los trabajadores que se encuentran ubicados en las organizaciones de Economía Solidaria o Popular surgidas en dicho territorio.

Visto a nivel general, en el país se ha dado lugar a la creación de diversos reglamentos que manifiestan claramente el fin y estructura de cada emprendimiento popular. Por tanto, en el presente apartado se hará un análisis de la aplicación y cobertura de las Políticas Públicas, enfatizando el ejercicio de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria (DANSOCIAL), que se rige bajo las siguientes leyes:

- Ley 1233 de 2008, “por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al servicio nacional de aprendizaje -Sena, al instituto colombiano de bienestar familiar- ICBF y a las cajas de compensación familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones”.

Así mismo, el gobierno nacional haciendo uso de los recursos que aporta el sector cooperativo a la Superintendencia de la Economía Solidaria, apropiará las partidas presupuestales necesarias, teniendo en cuenta las normas legales vigentes, para que esta Institución lleve a cabo el control y la vigilancia eficaz de las entidades que están bajo su supervisión.

- Decreto 393 de 2002, Por el cual se modifican parcialmente los decretos 856 de 1994 y 92 de 1998, por medio de los cuales se reglamenta el funcionamiento del registro de proponentes en las cámaras de comercio y se fijan las relativas a los registros de proponentes y mercantil.

La inscripción se entenderá renovada con la del Registro Único Empresarial. Este registro se renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada

año. Para el efecto se utilizará el formulario único adoptado por el Gobierno Nacional, al cual deberán anexarse los mismos documentos exigidos para la inscripción, salvo aquellos que se hubiesen aportado anteriormente y que no pierdan su vigencia. Si el interesado no solicita la renovación del Registro Único Empresarial dentro del término establecido, cesarán los efectos de la inscripción en el registro de proponentes."

- Ley 79 de 1988, por el cual se actualiza la legislación cooperativa, el propósito de la presente ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional, de acuerdo con los siguientes objetivos:
 1. Facilitar la aplicación y práctica de la doctrina y los principios del cooperativismo.
 2. Promover el desarrollo del derecho cooperativo como rama especial del ordenamiento jurídico general.
 3. Contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la Economía Social.
 4. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia.
 5. Fortalecer el apoyo del gobierno nacional, departamental y municipal.
 6. Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social.
 7. Propender al fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa.

- Ley 454 de 1988, por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Son principios de la Economía Solidaria:

1. El ser bueno, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros de manera permanente.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

➤ Ley 720 de 2001, por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos, como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones, la cual se rige por los siguientes principios:

- a) La libertad como principio de acción tanto de los voluntarios como de los destinatarios, quienes actuarán con espíritu de unidad y cooperación.
- b) La participación como principio democrático de intervención directa y activa de los ciudadanos en las responsabilidades comunes.
- c) La solidaridad como principio del bien común que inspira acciones a favor de personas y grupos, atendiendo el interés general.
- d) El compromiso social que orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social.
- e) La autonomía respecto a los poderes públicos y económicos.
- f) El respeto a las convicciones y creencias de las personas, luchando contra las distintas formas de exclusión.

- g) En general todos aquellos principios inspiradores de una sociedad democrática, pluralista, participativa y solidaria.
- Ley 743 de 2002, La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

El desarrollo de la comunidad se orienta por los siguientes principios:

- a) Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho a ser diferente, sobre la base del respeto, tolerancia a la diferencia, al otro.
- b) Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común.
- c) El desarrollo de la comunidad debe construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política.
- d) El desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos.
- e) El desarrollo de la comunidad tiene entre otros, como principios pilares, la solidaridad, la capacitación, la organización y la participación.

Haciendo alusión a Políticas Públicas de carácter nacional regidas no solamente por DANSOCIAL, se encuentran el Decreto 1333 de 1989, por el cual se establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las precooperativas, la Ley 10 DE 1991, por la cual se regulan las empresas asociativas de trabajo y el Decreto 1480 de 1989, por el cual se determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.

También, es de vital importancia especificar el Trabajo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, (Supersolidaria), mediante la clarificación de sus funciones, las cuales previstas en las Leyes 454 de 1998 y 795 de 2003 y demás disposiciones aplicables estipuladas en el Decreto 186 de 2004, son:

1. Imponer sanciones administrativas personales.
2. Imponer sanciones administrativas institucionales.
3. Fijar el monto de las contribuciones que las entidades supervisadas deben pagar a la Superintendencia.
4. Disponer las acciones necesarias para obtener el pago oportuno de las contribuciones a cargo de las entidades sometidas a su control.
5. Manejar y administrar los recursos provenientes de las contribuciones de las entidades supervisadas.
6. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las organizaciones de la Economía Solidaria bajo su supervisión.
7. Autorizar cuando sean competentes en los términos establecidos por el artículo 15 de la Ley 454 de 1998, la participación de personas naturales en organismo de segundo grado de carácter económico en calidad de asociados.
8. Autorizar el ejercicio de la actividad financiera en las cooperativas de Ahorro y crédito y en las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.
9. Vigilar los procesos de liquidación y designar las liquidaciones de aquellas entidades sometidas a su vigilancia que no se encuentran inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas.
10. Autorizar a las entidades vigiladas las actividades que de acuerdo con la ley, deban ser objeto de su autorización.
11. Ejercer las funciones que le correspondan relacionadas con los planes de ajuste dentro de los procesos de conversión y especialización de cooperativas.
12. Ejercer las funciones que le correspondían al DANSOCIAL y que no se atribuyeron a otro órgano, en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 1133 de 1999.
13. Las demás que le asignen la ley y normas aplicables.

Según la Superintendencia de la Economía Solidaria, por medio de la información financiera de entidades Solidarias reportadas a 31 de diciembre de 2009 (datos parciales), pero actualizadas a diciembre de 2010, el Departamento del Magdalena presenta cincuenta y siete entidades reportadas, de las cuales nueve se encuentran en proceso de disolución y por tanto las cuarenta y ocho restantes presentan un activo valuado en \$100.786.640.157, cartera de \$71.720.445.481, pasivo de \$43.111.824.581, depósitos de \$1.307.826.423, patrimonio de \$57.674.815.575, capital social de \$29.263.673.057, excedentes de \$3.553.253.130, ingresos de \$68.648.916.907, asociados 23.297 y empleados 118.

Una vez clarificados los datos que corresponden directamente a la constitución de organizaciones de Economía Solidaria en el Magdalena, es necesario analizar la aplicación e influencia de las políticas públicas en el ejercicio de las mismas; por ello siguiendo a Martínez (2008), se entiende que en la definición e implementación de las políticas públicas juegan un importante papel los distintos actores que existen en la sociedad y la capacidad de poder que tengan para incidir sobre la definición y desarrollo de éstas. Toda política pública implica que unos sectores sociales reciben beneficios y otros probablemente no, y cada uno de estos actores busca presionar la administración en la definición e implementación de dichas políticas, lo que genera el respaldo o contradicción en distintos sectores de la sociedad.

Esto visto para el departamento del Magdalena se manifiesta en una cruda realidad: la sociedad no mantiene una fuerte relación entre el gobierno y sus ciudadanos, las decisiones políticas son ejercidas como principios ampliamente particulares que no tienen en cuenta la opinión de la mayoría, sino que se ejercen por el consenso de unos pocos, que son los que conforman las castas de mando que a través de los años se han mantenido en el gobierno y las cuales proceden de los mismos núcleos familiares. Esto ha generado que con el proceso de descentralización el control haya disminuido y aunque se promueve que con dicha reglamentación se hace más fácil la solución de demandas sociales al tener una mayor cercanía con las personas propias de cada territorio, no es el caso del Magdalena, pues cada día es de más alto nivel y menor cobertura la solución a las mismas.

También se resalta la aplicación de políticas públicas en pro de la mujer, factor fundamental en el proceso de consolidación de organizaciones solidarias; sin embargo, para las mujeres magdalenenses la equidad de género se encuentra todavía en un proceso lento, debido que aunque se estipule como propia la incursión femenina en la vida política, económica, social, cultural y demás, los proyectos destinados a la expansión de ésta en la sociedad carecen aún de apoyos financieros y marcos jurídicos y de capacitación suficientes, situación que es clara de apreciar en los resultados de la Encuesta Integrada de Hogares que realiza el DANE, donde la ocupación para los hombres es de 64,7%, la tasa de las mujeres es de 39,1%, lo que incide en la tasa de desempleo que para los hombres es del 9.6%, inferior a la tasa de las mujeres con 16,6.

Sin embargo, el DANSOCIAL en respuesta a esa tendencia y en cumplimiento de los mandatos constitucionales y en correspondencia con las políticas públicas que pretenden la integración de la perspectiva de género implementó lo siguiente:

- Diseño y publicación de herramientas sobre Emprendimiento Solidario con perspectiva de género en el 2006, desarrollado en el marco de un convenio interinstitucional entre Ministerio de Agricultura, DANSOCIAL, ICA y SENA.
- DANSOCIAL desarrolló en el cuatrienio 2002-2006, a través de recursos de los proyectos de inversión Suma Solidaria y el proyecto de asesoría a la gestión administrativa a la Economía Solidaria para mejorar su competitividad nacional, procesos de capacitación, fomento y fortalecimiento a las organizaciones solidarias de mujeres en el país.
- Se llevaron a cabo convenios con ICBF, SENA, Alcaldías y Gobernaciones.
- Se realizó acuerdo con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para el fomento de la equidad de género en medio del sector solidario.
- Entre el 2003-2006 se impartió educación solidaria a través de las entidades acreditadas, con un consolidado nacional de 60.577 mujeres capacitadas.

Según datos proporcionados por la Coordinación de Educación e Investigación del DANSOCIAL, los reportes de las entidades acreditadas en el territorio nacional para el

2007 indican que frente al total de 22.444 personas capacitadas en Economía Solidaria, 8546 corresponde a mujeres capacitadas.

No obstante, el cuadro 1 muestra que para el departamento esto no es algo relevante, tanto para el tema de la mujer como para cualquier otro de política pública en general, pues el Magdalena no se encuentra dentro de las regiones capacitadas y los datos en comparación con otros departamentos son de menor magnitud

| CAPACITACIÓN A MUJERES EN ECONOMIA SOLIDARIA 2007 | | |
|--|---------------------------|---------------------|
| DEPARTAMENTO | CURSO DE INDUCCIÓN | CURSO BÁSICO |
| BOGOTÁ | 790 | 2511 |
| NARIÑO | 9 | 131 |
| MEDELLIN | 1 | 587 |
| VALLE | 0 | 361 |
| SANTANDER | 1109 | 1205 |
| HUILA | 1 | 150 |
| BOYACA | 0 | 390 |
| RISARALDA | 0 | 674 |
| NORTE DE SANTANDER | 435 | 0 |
| META | 192 | 0 |
| TOTAL | 2537 | 6009 |

Cuadro 1. Fuente: DANSOCIAL

| CAPACITACIÓN DE PERSONAS EN ECONOMÍA SOLIDARIA SEGÚN DEPARTAMENTO | | | | |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|
| DEPARTAMENTO | Inducción | Básico | Inducción | Básico |
| Bogotá, Meta y Casanare | 105 | 692 | 45 | 563 |
| Antioquia | 0 | 250 | 0 | 579 |
| Bogotá y Cundinamarca | 551 | 786 | 695 | 1756 |
| Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Huila y Bolívar | 0 | 77 | 0 | 273 |
| Quindío y Norte del Valle del Cauca | 79 | 353 | 178 | 497 |
| Risaralda | 109 | 1218 | 111 | 2358 |
| Bogotá, Huila, Tolima, Atlántico, Norte de Santander, Boyacá y Valle del Cauca | 281 | 123 | 316 | 164 |
| Boyacá | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | |
|---|------|------|------|-------|
| Magdalena, Valle del Cauca | 38 | 57 | 34 | 60 |
| Norte de Santander | 1181 | 2029 | 775 | 1970 |
| Bogotá, Atlántico, Antioquia, Santander, Valle del Cauca, Bolívar, Tolima, Cundinamarca, Risaralda y Meta | 0 | 635 | 0 | 1510 |
| Bolívar | 0 | 63 | 0 | 25 |
| Bogotá y Magdalena | 52 | 68 | 0 | 0 |
| Putumayo y Nariño | 0 | 53 | 0 | 155 |
| Bogotá, Meta y Putumayo | 43 | 43 | 23 | 23 |
| Sin Definir | 0 | 120 | 0 | 256 |
| Huila | 579 | 53 | 248 | 48 |
| Totales | 3018 | 6620 | 2425 | 10237 |

Cuadro 2. Fuente: DANSOCIAL

Por tanto, la influencia de las políticas públicas en el departamento del Magdalena se encuentra en un nivel bajo, ya que se espera en respuesta a los objetivos de la Economía Solidaria, que sea promovida la generación de movimientos sociales y solidarios que verdaderamente incidan en las políticas públicas sobre la creación, mantenimiento y cobertura de organizaciones solidarias para la generación de diversas oportunidades en todos los campos de acción posibles, además de la estimulación y apoyo de procesos de comercialización y constitución de redes sociales, teniendo en cuenta el comercio justo promovido desde los pequeños productores para el caso del sector bananero y de pesca, que se convierte en un excelente ejemplo para los emprendimientos del sector de servicios.

CONCLUSIONES

- ✓ La gran diferencia que existe entre las cooperativas que pertenecen al sector primario y aquellas del sector terciario consiste en el trabajo con redes solidarias en aras de maximizar su trabajo y funcionamiento. Son solo las primeras, directamente las bananeras las que se apoyan mutuamente y con redes mediante la interacción y la fluidez de información entre ellas, lo que permite incrementar su productividad e indicadores de crecimiento y cobertura de mercado. Caso contrario a las de servicio que trabajan de manera individual y poco o nada saben de las demás cooperativas del sector y nunca prevalecen relaciones de intercambio y apoyo entre ellas, que no sea directamente información obtenida de la Supersolidaria.

- ✓ El número de asociados entre las cooperativas agrarias y las de servicio exceptuando la mutual son similares, solamente muestran una variación alrededor de 10 personas y se diferencian claramente de la mutal que por su objeto social que corresponde a la representación legal de individuos ubicados en el trabajo de transportador, principalmente conductores de tracto mulas, camiones, etc., que se asocian a la mutual en aras de tener seguridad en salud y pensión y por tanto el número de asociados que este manifiesta en muchísimo más alto que las demás, para un rango que oscila entre los 900 a 1000.

- ✓ En cuanto al número de trabajadores son las cooperativas agrarias las que mantienen un mayor número de empleados que oscila de cinco a diez individuos. Las organizaciones de servicios muestran un número menor de trabajadores que se manifiesta en un rango de dos a tres, principalmente se encuentra el representante legal, quien es la persona encargada prácticamente de la funcionalidad de la cooperativa.

- ✓ Para el caso de las cooperativas de servicio su objetivo principal exceptuando la mutual que responde solo a una representación legal, es la generación y el facilitamiento en la obtención de puestos de trabajo en los diversos campos que cada una de ellas maneje.
- ✓ Una situación bastante preocupante es el nivel de interacción de las cooperativas con la Supersolidaria y los beneficios recibidos por parte de la misma, que para la presente investigación tienen un valor nulo. Es alarmante la situación ya que, solo recibir información de las cooperativas una sola vez al año por entrega de un informe de gestionamiento anual que la Supersolidaria exige, disminuye su capacidad de vigilancia sobre las mismas y la capacidad de gestionar sobre ellas en pro de mejorar la expansión de la Economía Solidaria en el departamento a través de sus organizaciones.
- ✓ En el Departamento del Magdalena las cooperativas objeto de estudio muestran que su estructura organizacional responde a lo exigido en la Ley.
- ✓ Posteriormente, las cooperativas bananeras por su continua interrelación con Augura, consolidan un grupo de trabajo solidario mayor al incluir dentro de su línea de funcionamiento a las comercializadoras, que también son entidades que facilitan la distribución del producto y permiten una mayor cobertura de mercado. Es así como se observa y aprecia el beneficio e importancia de trabajar con una red; y para aquellas organizaciones que no la tienen la dificultad de comunicación y expansión dentro del Sector Solidario.
- ✓ La influencia de las políticas públicas en el departamento del Magdalena se encuentra en un nivel bajo, ya que se espera en respuesta a los objetivos de la Economía Solidaria, que sea promovida la generación de movimientos sociales y solidarios que verdaderamente incidan en las políticas públicas sobre la creación, mantenimiento y cobertura de organizaciones solidarias para la generación de diversas oportunidades en todos los campos de acción posibles,

además de la estimulación y apoyo de procesos de comercialización y constitución de redes sociales, teniendo en cuenta el comercio justo promovido desde los pequeños productores para el caso del sector bananero y de pesca, que se convierte en un excelente ejemplo para los demás emprendimientos constituidos.

- ✓ La evolución de la Economía Solidaria en el departamento ha sido muy dinámica principalmente porque dentro de las cooperativas estudiadas los datos arrojan que la más antigua viene desde 1969 y hasta 2010 no se ha detenido el proceso de formación y consolidación de nuevos emprendimientos.
- ✓ Finalmente y a nivel general se puede concluir que el impacto de la Economía Solidaria en el Departamento del Magdalena vista a través de la generación de empleo y mejora del poder adquisitivo de sus ciudadanos con el fin de mantener una vida digna y saludable, es muy representativo pues abarca alrededor de 23.297 asociados y 118 empleados. (Anexo 2).

RECOMENDACIONES

Es importante comprender que todo ejercicio empresarial en el país presenta sus entes reguladores que son figuras estipuladas por el gobierno para vigilar y mantener un control sobre las organizaciones. Dicho control se centra en coordinar las actividades de las empresas que son vigiladas con el fin de evitar externalidades y funcionamiento de asociaciones alternas al orden normativo de la nación.

Para el caso de las organizaciones solidarias radicadas en el departamento del Magdalena, se recomienda que la Superintendencia de la Economía Solidaria ejerza un mayor control sobre dichos emprendimientos con el fin de que las actividades que se ejecuten en cada una de ellas no estén distorsionadas debido a los bajos controles que la Supersolidaria realiza, esto es, el nivel de vigilancia y control de las actividades de Economía Solidaria no solo se debe hacer a través de un informe anual que las asociaciones presenten ante la Superintendencia, más allá, de simples conexiones vía electrónica debe hacerse presencia continua de funcionarios de dicha entidad para que observen y ayuden en los procesos que realizan las organizaciones, con el fin de maximizar la productividad y crecimiento controlado y continuo de la Economía Solidaria en el Magdalena de la misma manera que hacia cuando se encontraba en la ciudad de Santa Marta una sede del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria (DANSOCIAL), entidad que por ajustes del nuevo gobierno fue retirada del departamento.

BIBLIOGRAFIA

Abramovich, A y Vázquez, G. (2004). La difícil construcción de una Economía Social. Los emprendimientos productivos de la Economía Popular. Buenos Aires.

Argudo, J. (2002). El Tercer Sector y Economía Social. Marco teórico y situación actual. Universidad de Zaragoza

Arrighi, (1994). Boyer, (1998). Y Wallerstein, (1990). Sobre el nuevo régimen de acumulación.

Arroyo, D. (2002). Los ejes centrales del Desarrollo Local en Argentina, "Desarrollo Local y Economía Social". Buenos Aires. FLACSO.

Bonavita L, y Lowy, C. (2002). "Emprendimientos de economía social solidaria en el desarrollo local"

Boyer, R. (1998). Le politique á l'ére de la mondialisation et de la finance: le point sur quelques recherches regulationnistes. Paris: CEPREMAP, CNRS, EHESS.

Cittadini, R, Caballero, L, Moricz, M y Mainella, F (2010). Economía social y agricultura familiar, Hacia la construcción de nuevos paradigmas de intervención. EDITORIAL INTA.

Escobar, Arturo. (2005). Más allá del Tercer Mundo: Globalización y Diferencia, Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Esping, A. (1993). Los tres mundos del estado de bienestar. Edicions Alfons El Magnánimo ed. Valencia.

García, M. (1996). Marco jurídico de la economía solidaria. Universidad de los Andes.

Gereffi, G. y Humphrey, J. (1994). Commodity Chains and Global Capitalism. Wesport: Praeger. Nonaka, I. e Hirotaka T. (1995). The knowledge-creating company. New York: Oxford University Press.

Guerra, P. (2003). Economía de la Solidaridad. Una introducción a sus diversas manifestaciones teóricas.

Kapron, S y Fialho, S. (2004). Políticas Públicas para la Economía Solidaria

Lomnitz, de Larissa A. (2006 [1975]) Cómo sobreviven los marginados. Siglo XXI Editores.

Mance, E. (2007). La Colaboración Solidaria como una Alternativa a la Globalización Capitalista.

Martínez C. (2008). Políticas públicas y economía solidaria en Colombia. Director planeación, políticas e investigaciones. Bogotá. DANSOCIAL

Nun, J. (1970). "Superpoblación relativa, ejército industrial de reserva y masa marginal" en Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, núms. 1 y 2, Santiago de Chile. Dávila Editores.

O'Donnell, G. (1984). "Apuntes para una teoría del Estado" en Oscar Oszlak (comp.), Teoría de la burocracia estatal. Buenos Aires: Paidós.

_____(1993). "Estado, democracia y ciudadanía" en Revista Nueva Sociedad, No. 128.

Oszlak, O. (2000). El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en Argentina, trabajo presentado al V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santo Domingo, República Dominicana del 24-27 de octubre de 2000.

_____ (1984). Teoría de la burocracia estatal. Buenos Aires: Paidós. Alonso, Luis. 1999. Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial. Madrid: Editorial Trotta.

Pabón R. (2010). Balance de Gobierno 2002-2010. Director General DANSOCIAL

Polanyi, Karl. (2003 [1944]). La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Quijano, A. (1998). La economía Popular y sus caminos en América Latina. Lima: Mosca Azul Editores.

Santos, B. (2002). Produzir para viver. Os caminhos da producao nao capitalista. Rio de Janeiro: Civilizacao Brasileira.

Tiribia, L y Sarria, A. (2004). Economía Popular. Universidad Nacional de General Sarmiento-Altamira-Fundación OSDE, Argentina.

Williamson, J. (1990). Reformas conocidas con el nombre de “Consenso de Washington”.

WEBGRAFIA

- <http://www.redlases.org.ar>
- http://www.economiasolidaria.org/red_redes
- http://www.volens.be/img/pdf/bi_economia_solidaria.pdf
- http://www.volens.be/IMG/pdf/BI_ECONOMIA_SOLIDARIA.pdf
- <http://www.bancaetica.com>
- <http://www.redlases.org.ar>

ANEXOS

ENCUESTA

ECONOMIA SOLIDARIA

NOMBRE: _____

UBICACIÓN: _____

1. En qué año y por qué nace la cooperativa?

2. Cuantos asociados y trabajadores la componen?

3. Cuáles son sus objetivos?

4. Qué le brindan a sus asociados?

5. Qué requisitos deben cumplir las personas interesadas en pertenecer a la cooperativa?

6. Con cuáles entidades trabajan, tiene red de apoyo con otras cooperativas?

7. Qué apoyo les brinda la Supersolidaria?

8. Han sido visitados por la Supersolidaria?

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES SOLIDARIAS REPORTADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Datos parciales)
PRINCIPALES CUENTAS CLASIFICADAS POR DEPARTAMENTO

Listado actualizado a:

15/12/2010

| DEPARTAMENTO | 31/12/2009 | ACTIVO | CARTERA | PASIVO | DEPOSITOS | PATRIMONIO | CAPITAL SOCIAL | EXCEDENTES | INGRESOS | ASOCIADOS | EMPLEADOS |
|--------------------|------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-----------|-----------|
| AMAZONAS | 3 | 2.422.560.929 | 907.623.165 | 669.837.460 | 213.993.406 | 1.752.723.470 | 1.400.261.110 | 36.640.215 | 1.856.699.522 | 631 | 4 |
| ANTIOQUIA | 651 | 3.052.293.050.305 | 1.494.007.957.848 | 1.866.853.501.169 | 1.021.244.990.522 | 1.185.439.549.133 | 616.849.569.221 | 65.928.712.585 | 3.922.479.494.681 | 1.004.380 | 11.213 |
| ARAUCA | 23 | 16857755026 | 6254048136 | 6787833599 | 920379153 | 10069921427 | 7076663044 | 632115185,5 | 24143902125 | 1.449 | 178 |
| ATLANTICO | 329 | 572.085.001.974 | 256.853.952.230 | 306.651.672.056 | 62.684.040.764 | 265.433.329.917 | 162.266.506.538 | 15.357.860.173 | 577.177.710.267 | 133.549 | 6.337 |
| BOGOTA | 1.833 | 6.682.946.280.986 | 3.781.827.688.040 | 3.766.033.129.185 | 1.895.213.674.046 | 2.916.913.151.796 | 1.965.039.785.647 | 150.902.304.620 | 5.146.490.527.411 | 1.413.328 | 95.479 |
| BOLIVAR | 101 | 196.038.543.928 | 120.850.119.548 | 78.473.253.175 | 32.270.465.561 | 117.565.290.753 | 88.166.353.559 | 7.167.125.276 | 105.093.122.167 | 43.137 | 1.177 |
| BOYACA | 150 | 280.478.482.492 | 178.530.290.674 | 156.595.087.088 | 119.189.974.700 | 123.883.395.404 | 92.142.687.062 | 4.917.431.984 | 152.972.590.756 | 41.766 | 752 |
| CALDAS | 205 | 301.719.823.927 | 140.638.296.683 | 111.509.202.156 | 58.880.655.633 | 190.210.621.765 | 106.359.902.243 | 6.398.923.342 | 641.250.037.561 | 67.176 | 1.204 |
| CAQUETA | 10 | 2.876.342.833 | 1.648.068.578 | 1.108.551.941 | 669.777.785 | 1.767.790.892 | 1.080.587.388 | 81.003.544 | 2.280.699.672 | 2.622 | 100 |
| CASANARE | 27 | 25.744.754.617 | 17.087.137.924 | 10.308.342.882 | 4.719.766.980 | 15.436.411.735 | 10.942.044.788 | 1.099.777.183 | 23.249.490.869 | 4.135 | 61 |
| CAUCA | 110 | 81.944.553.897 | 35.436.704.936 | 31.647.851.522 | 5.220.034.275 | 50.296.702.377 | 25.712.882.148 | 3.056.209.521 | 255.427.265.779 | 15.614 | 3.292 |
| CESAR | 83 | 114.335.369.557 | 56.227.835.555 | 47.132.318.368 | 4.837.077.922 | 67.203.051.189 | 47.359.687.489 | 91.431.844 | 84.842.683.721 | 19.522 | 433 |
| CHOCO | 14 | 7.625.400.235 | 5.074.108.632 | 2.433.797.119 | 55.918.413 | 5.191.603.116 | 4.327.086.854 | 256.307.167 | 6.100.419.944 | 2.912 | 19 |
| CORDOBA | 42 | 67.259.989.410 | 23.837.711.924 | 39.830.150.532 | 423.026.343 | 27.429.838.877 | 18.329.639.076 | 953.275.262 | 86.777.492.999 | 7.565 | 397 |
| CUNDINAMARCA | 247 | 371.162.529.133 | 187.525.420.243 | 240.413.782.378 | 120.899.908.731 | 130.748.746.755 | 103.421.965.477 | -10.732.578.767 | 387.078.365.864 | 123.963 | 9.233 |
| GUAINIA | 3 | 8.319.208.982 | 6.664.499.788 | 2.619.169.927 | 1.691.305.489 | 5.700.039.055 | 4.195.000.795 | 171.094.834 | 1.912.082.170 | 3.538 | 33 |
| GUAVIARE | 7 | 12.840.162.481 | 9.041.493.357 | 7.130.897.067 | 5.990.286.456 | 5.709.265.413 | 3.526.809.452 | 414.606.546 | 4.438.463.986 | 1.809 | 1.850 |
| HUILA | 133 | 406.239.123.869 | 233.829.891.894 | 209.445.638.394 | 126.237.354.572 | 196.793.485.475 | 116.056.202.833 | 16.003.429.159 | 840.358.979.091 | 225.854 | 1.229 |
| LA GUAJIRA | 28 | 69.899.419.622 | 21.346.558.102 | 41.150.708.977 | 4.858.781.148 | 28.748.710.645 | 19.475.248.189 | 2.275.017.244 | 122.136.506.544 | 9.872 | 254 |
| MAGDALENA | 48 | 100.786.640.157 | 71.720.445.481 | 43.111.824.581 | 1.307.826.423 | 57.674.815.575 | 29.263.673.057 | 3.553.253.130 | 68.648.916.907 | 23.297 | 118 |
| META | 117 | 128.123.552.132 | 64.854.132.538 | 76.591.784.107 | 34.375.198.843 | 51.531.768.025 | 27.777.689.398 | 4.567.494.324 | 177.140.384.254 | 49.238 | 986 |
| NARIÑO | 117 | 177.623.192.860 | 81.584.754.292 | 74.987.179.729 | 21.885.249.678 | 102.636.013.131 | 59.803.241.447 | 5.931.611.770 | 227.843.833.827 | 40.763 | 2.824 |
| NORTE DE SANTANDER | 137 | 295.137.604.730 | 168.271.513.362 | 188.038.825.429 | 120.685.406.796 | 107.098.779.299 | 62.310.386.704 | 4.714.227.303 | 227.917.059.570 | 85.326 | 871 |
| PUTUMAYO | 18 | 17.628.997.631 | 11.135.567.004 | 6.594.627.689 | 3.445.480.515 | 11.034.369.942 | 8.854.924.794 | 146.402.792 | 6.609.836.785 | 4.089 | 1.188 |
| QUINDIO | 80 | 155.987.922.100 | 59.428.425.307 | 107.290.657.367 | 35.167.478.752 | 48.697.264.733 | 24.521.805.838 | 520.564.078 | 152.489.872.880 | 28.066 | 291 |
| RISARALDA | 148 | 264.184.836.798 | 120.618.572.267 | 114.360.366.616 | 34.161.837.067 | 149.824.470.183 | 83.008.444.459 | 10.558.439.802 | 839.688.909.627 | 71.561 | 1.184 |
| SAN ANDRÉS | 2 | 1.058.252.483 | 206.425.750 | 968.797.815 | - | 89.454.668 | 64.851.576 | -12.408.294 | 4.790.043.243 | 87 | 6 |
| SANTANDER | 454 | 1.391.238.311.911 | 896.960.144.594 | 875.241.361.225 | 608.946.348.766 | 515.996.950.685 | 273.152.557.087 | 27.584.171.337 | 869.777.356.707 | 753.821 | 6.935 |
| SUCRE | 46 | 30.456.892.317 | 12.218.717.312 | 18.581.634.909 | 830.265.300 | 11.875.257.408 | 7.338.648.756 | 613.018.051 | 29.290.322.898 | 5.947 | 243 |
| TOLIMA | 179 | 288.201.611.601 | 137.391.715.691 | 110.870.694.404 | 38.621.073.099 | 177.330.917.196 | 103.443.268.571 | 13.722.042.645 | 312.406.663.793 | 95.794 | 891 |
| VALLE | 766 | 3.226.618.158.783 | 956.713.295.779 | 2.046.180.552.871 | 363.677.090.600 | 1.180.437.605.914 | 835.874.545.878 | 43.811.577.431 | 1.990.286.862.440 | 629.808 | 8.447 |
| VICHADA | 1 | 3.085.359.600 | 1.969.242.152 | 260.327.626 | - | 2.825.031.975 | 2.269.701.528 | 15.721.652 | 1.071.791.402 | 662 | 14 |
| TOTAL | 6.112 | 18.353.219.687.307 | 9.160.662.358.787 | 10.589.873.359.362 | 4.729.324.667.737 | 7.763.346.327.928 | 4.911.412.622.004 | 380.736.802.937 | 17.294.028.389.462 | 4.911.281 | 157.243 |

| RAZON SOCIAL | SIGLA | NIT | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | UC_DIRECCIÓN | NOMBRE CAMARA | NUMERO ESAD |
|---|---------------|------------|--------------|-------------|---|---------------|-------------|
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL MAGALENA | COOTRAMAGD | 8190064975 | MAGDALENA | SANTA MARTA | MZ L CASA 27ª URBANIZACION VILLA MARBELLA | SANTA MARTA | S0502161 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTADOR DE SERVICIOS DE TELE EN LIQUIDACION | COOPSERTEL | 8190070880 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CALLE 24 N° 4-86 CENTRO | SANTA MARTA | S0502365 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS BRAZeros INDEPENDIENTES LTDA | COBRAIN | 8190029226 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CARRERA 3 N° 5-15 | SANTA MARTA | S0500840 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOSTRABAJADORES NAVIEROS Y PORTUARIOS | COOTRASERPORT | 8190067346 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CALLE 11 N° 1C-23 EDIFICIO POSIHUEICA | SANTA MARTA | S0502234 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES | COOPINSER | 8190053958 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CARRERA 5 N° 26-35 PISO 3 | SANTA MARTA | S0501771 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DEL TERMINAL MARITIMO DE SANTA MARTA | COOSEMAR | 8190046539 | MAGDALENA | SANTA MARTA | AVENIDA DEL FERROCARRIL N° 3-55 | SANTA MARTA | S0501454 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL CULTIVO DE MARACUYAYOLUKA | YOLUCOOP | 8190067464 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CARRERA 17 N° 3-120 PANDO | SANTA MARTA | S0502235 |
| COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE SALUD DEL CARIBE | COOPSALUCA | 8190071556 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CALLE 14 N 3-85 OFICINA 305 | SANTA MARTA | S0502401 |
| COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE LA PLAZA DE MERCADO SANTA MARTA | COOPMERCADO | 8190068899 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CARRERA 11A N° 11-12 | SANTA MARTA | S0502288 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA EL DESARROLLO TURISTICO MAR CARIBE | COOMARCARIBE | 8190063565 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CALLE 18 N 4-14 OFICINA 101 | SANTA MARTA | S0502095 |

| | | | | | | | |
|--|-----------------|------------|-----------|-------------|-------------------------------|-------------|----------|
| COOPERATIVA DE TRABAJADORES ESTACIONARIOS DE SANTA MARTA CTA | COOTRAESMAR CTA | 8305117262 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CALLE 14 N° 5-81 OFICINA 305 | SANTA MARTA | S0502509 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA SERVICIOS COMPETITIVOS LTDA | COOTRASEC LTDA | 8190071832 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CALLE 15 N° 25-72 | SANTA MARTA | S0502405 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CONDUCTORES CARAVANEROS | COOTRAACONCAR | 9001056163 | MAGDALENA | SANTA MARTA | CALLE 11 N° 1C-23 OFICINA 103 | SANTA MARTA | S0502979 |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL HORIZONTE DEL CARIBE | COOTRAHORIZONTE | 9001149009 | MAGDALENA | SANTA MARTA | EDIFICIO BANCOS OFICINA 708 | SANTA MARTA | S0503017 |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

| RAZON SOCIAL | SIGLA | DEPARTAMENTO | CORREGIMIENTO |
|---|---------------|--------------|---------------|
| COOPERATIVA INTEGRAL DE PESCADORES DE TAGANGA | COOPESTAGANGA | MAGDALENA | TAGANGA |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

| RAZON SOCIAL | SIGLA | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|---|--------------|---------------------|------------------|
| COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES DE BANANO | EMPREBAN | MAGDALENA | ZONA BANANERA. |
| COOPERATIVA DE BANANEROS DE RIO FRIO | COVAFRIO | MAGDALENA | ZONA BANANERA. |
| COOPERATIVA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO | ASOBANARCOP | MAGDALENA | ZONA BANANERA |
| COOPERATIVA PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANO DEL MAGDALENA | BANAFRUCOOP | MAGDALENA | ZONA BANANERA |
| ASOCIACION DE RIO FRIO | ASORIOFRIO | MAGDALENA | ZONA BANANERA |
| COOPERATIVA FISA | FISA | MAGDALENA | ZONA BANANERA |

Fuente: AUGURA